

GASTO FEDERALIZADO**RAMO GENERAL 33. SECTOR INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL**

MR-FAIS

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	5
Antecedentes	5
Aspectos Generales del Sector	7
Importancia del FAIS en el Sector	8
CAPÍTULO II	10
Estrategia de Fiscalización	10
Criterios de Selección	10
Marco Jurídico	10
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	11
CAPÍTULO III	12
Resultados Integrales en el Sector (Auditorías Directas y Coordinadas al FAIS)	12
Auditorías Practicadas	12
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	12
Monto Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar	12
CAPÍTULO IV	13
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	13
Objetivo del Fondo	13
Importancia del Fondo en el Sector	14
Objetivo de las Auditorías	14
Procedimientos de Auditoría	15
Número de Auditorías	17
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	17
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	17
Monto Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar	17
Errores y Omisiones de la Información Financiera	17
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	17
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	19
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	20
Resultados de la Evaluación de Control Interno	22

Destino de los Recursos	22
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo	24
Evaluación de los Resultados del Fondo	25
Conclusiones y Recomendaciones del FISE	25
CAPÍTULO V	28
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	28
Objetivo del Fondo	28
Importancia del Fondo en el Sector	28
Objetivo de las Auditorías	28
Procedimientos de Auditoría	28
Número de Auditorías	33
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	33
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	33
Monto Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar	34
Errores y Omisiones de la Información Financiera	34
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	34
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	35
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	39
Resultados de la Evaluación de Control Interno	39
Destino de los Recursos	39
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo	41
Evaluación de los Resultados del Fondo	41
Conclusiones y Recomendaciones del FISMDF	42
CAPÍTULO VI	45
Anexos FISE	45
Anexos FISMDF	52

PRESENTACIÓN

El documento tiene por objetivo presentar los resultados de la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos vertientes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de la Cuenta Pública 2014, sustentados en un enfoque al desempeño y destacando el alcance e impacto del fondo.

Los cambios recientes en la normativa del FAIS implicaron delinear una estrategia de fiscalización innovadora, que permitiera ampliar el universo de auditorías sin restar calidad en su ejecución. En este sentido, para la Cuenta Pública 2014, se incrementó el número de auditorías y su desarrollo se orientó principalmente a verificar el destino y aplicación de los recursos, todo con la finalidad de mostrar un panorama amplio respecto al ejercicio de los recursos y el impacto en la población objetivo; además, es la primera aproximación a la manera en que las entidades se adecuaron a los cambios en su operación.

Aunado a lo anterior, se formalizaron convenios de coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior Locales para la realización de auditorías, por lo que ahora la información se presenta de forma integral y con criterios homologados, esto representa un gran avance hacia el fortalecimiento del Sistema Nacional de Fiscalización.

El ajuste en el modelo de fiscalización, es el resultado de la importancia del fondo en materia de bienestar social, y pretende agregar mayor valor para la toma de decisiones y contribuir al perfeccionamiento de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

En este sentido, el documento principia con los antecedentes del fondo, su origen y evolución a lo largo del tiempo, haciendo énfasis en la naturaleza de su creación y su transición, resaltando su papel como factor determinante para potencializar el desarrollo social en el orden estatal y municipal y ser pieza clave en las estrategias nacionales vinculadas con el abatimiento de la pobreza y el rezago social.

Asimismo, de manera general, se describe la metodología para la asignación y distribución de los recursos del fondo entre los municipios del país, que para 2014 incluye las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. De igual forma, se señalan las disposiciones que se deben cumplir en su operación.

Una vez precisada la naturaleza del fondo, los mecanismos de asignación y distribución, y las disposiciones normativas que lo rigen, se detalla el trabajo de fiscalización para la Cuenta Pública 2014, constituido por auditorías directas por parte de la ASF y coordinadas con las ESFL. En ese apartado se precisa el número total de revisiones, las características de las auditorías directas y coordinadas, el objetivo de las mismas y los criterios de selección utilizados para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Se informa también sobre el alcance de las revisiones realizadas, se puntualizan los procedimientos de auditoría aplicados para determinar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias del fondo en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y, como se señaló en un inicio, todo

direccionado a la verificación de la aplicación y destino de los recursos para la consecución de las metas establecidas.

Por último, como consecuencia de los hallazgos de la revisión, se establece una serie de conclusiones y propuestas para la contribución a la mejor operación del fondo, con el objetivo de que impacten en un mayor desarrollo social en las entidades y los municipios.

CAPÍTULO I

Antecedentes

Desde hace algunas décadas en México se han impulsado una cantidad importante de iniciativas orientadas a la descentralización de la función pública, principalmente, para definir el rol que cada orden de gobierno debe tener en el desarrollo de las políticas públicas. El ámbito local se ha fortalecido gradualmente mediante el aumento en las competencias y capacidades en el ejercicio de gasto público por parte de estados y municipios en las áreas de educación, salud y desarrollo social, por mencionar algunas, el acontecimiento más significativo en dicho proceso fue la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal en 1998 cuando se creó el ramo presupuestal 33 y con él la figura de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El ramo 33 originalmente se integró por cinco fondos, sin embargo, para 1999 se incorporaron dos más, para quedar de la siguiente manera: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En la descentralización de estos programas, el nivel federal mantuvo la función normativa tanto de los rubros en los cuales se podían gastar esos recursos, como en los criterios de distribución geográfica de los fondos, esto con el fin de que cada uno atendiera necesidades sociales en materia de educación, salud, infraestructura social, y seguridad pública, entre otras. Asimismo, se dotó a las Entidades Federativas y Municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre en la disponibilidad de recursos, y más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

En el caso del FAIS, éste concentró la mayoría de los recursos en materia de infraestructura Social Básica provenientes principalmente del entonces ramo presupuestal 26 denominado “Solidaridad y Desarrollo Regional”. La descentralización implicó la transferencia de recursos a estados, y en su gran mayoría a municipios, por lo que el fondo se subdividió en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), otorgando mayor monto presupuestario a este último.

Desde entonces los recursos del FAIS se debían destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Para el FISM en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural y para el FISE en obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

Así, pasaron varios años sin que el FAIS tuviera cambios importantes, hasta la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, en el año 2008, que adecuó y reorientó el marco presupuestario así como la política de gasto público, con el fin de contar

con un ejercicio más transparente del gasto orientado hacia el logro de resultados verificables y tangibles. Asimismo, se transitó hacia un Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que relaciona los objetivos y programas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la administración pública y con los programas presupuestarios. El PbR es una metodología que busca mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, sustentado en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener, y en la atención de las demandas de los individuos, es decir, generar “valor público”.

Lo anterior significó un mayor control en la operación del FAIS, y una evaluación más rigurosa de sus resultados, no obstante, la normativa que rige el fondo continuó sin modificaciones importantes.

Con la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el FAIS sufrió modificaciones importantes; este instrumento de política pública, el cual contiene objetivos, estrategias, indicadores y metas que orientan la actuación del Gobierno Federal, y tiene por estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, sustentado en cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, además incluye tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género.

Hasta 2013 la recomendación reiterada de la ASF a través de los Marcos de Referencia era la falta de regulación específica de la Ley de Coordinación Fiscal situación que fue superada con la reforma de la citada Ley, la cual estableció la inclusión del Distrito Federal en la distribución del FAIS, así como una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos, la cual se alineó a la medición de la pobreza multidimensional para determinar la distribución de los recursos del FAIS e incorporó un componente que premia la eficacia en el combate a la pobreza, además, definió nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal respecto de la operación del FAIS y de manera particular obligó a diseñar lineamientos de operación.

De esta manera, para el ejercicio fiscal 2014, se enfatiza que la aplicación de los recursos del FAIS se vincule a las metas y objetivos de la planeación nacional de desarrollo social, como se detalla a continuación:

Alineación de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios con el Plan Nacional de Desarrollo				
Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Nacional de Desarrollo Social	Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas y Municipios

2. México Incluyente	2.5 Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 5. Mejorar la dotación de servicios básicos, la calidad y los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza.	Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
----------------------	---	--	---	--

Por todo lo anterior, la aplicación de los recursos del FAIS, además de los objetivos que ha perseguido desde su creación, debe impactar en la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir los gastos de operación gubernamental, y fomentar las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

Aspectos Generales del Sector

A casi dos décadas de la creación del FAIS, la evaluación de sus resultados cada vez es más rigurosa por parte de la ciudadanía, especialistas en la materia y el gobierno; principalmente, porque la pobreza y el rezago social permanecen de manera importante, sólo un dato, según cifras del CONEVAL en México existen 55.3 millones de personas que viven en situación de pobreza de los cuales 11.4 millones son pobres extremos. Lo anterior demuestra que el fondo desempeña un papel trascendente en la política social, y que se deben fortalecer los mecanismos para combatir con eficacia dichas condiciones.

La población en general demanda conocer los resultados del ejercicio de estos recursos en términos de bienestar, así como la distribución actual de los mismos, y el cumplimiento de los objetivos y las metas.

En este sentido, la fiscalización del FAIS es crucial, el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión del fondo, ha mostrado las deficiencias y fortalezas de las entidades y municipios en la operación del mismo, y en algunas situaciones, los escasos resultados y poca eficacia para atender las necesidades de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 define objetivos y estrategias para garantizar las condiciones mínimas de bienestar en igualdad de oportunidades para individuos y grupos, así como una serie de acciones para reducir de manera significativa las carencias sociales en amplios sectores de la población. El Objetivo Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 establece la necesidad de disponer de una infraestructura social que brinde acceso a los servicios básicos en las viviendas y la atención de las demandas de la población en temas de educación básica, salud y seguridad; con el fin de abatir los indicadores de pobreza y rezago social.

Para enfrentar los grandes desafíos en materia de infraestructura social y con el nuevo enfoque de política social, el FAIS tuvo modificaciones, para el ejercicio fiscal de 2014 se actualizó la fórmula de distribución utilizando indicadores directos de pobreza extrema y rezago social, sustentada en el número promedio de carencias de la población en pobreza extrema, en la creación de incentivos para las entidades que focalicen de manera adecuada los recursos del fondo y además se garantiza un monto fijo equivalente al importe que cada entidad recibió en 2013.

Importancia del FAIS en el Sector

Dentro de los objetivos, metas y estrategias del PND 2013-2018, la prioridad más alta es la atención a la población en pobreza, sobre todo en pobreza alimentaria. Por tanto, la columna vertebral para la definición de las políticas públicas son las personas, sus derechos y la ampliación de sus capacidades, sin perder de vista que el municipio es el orden de gobierno donde se manifiestan las carencias más sentidas de la sociedad.

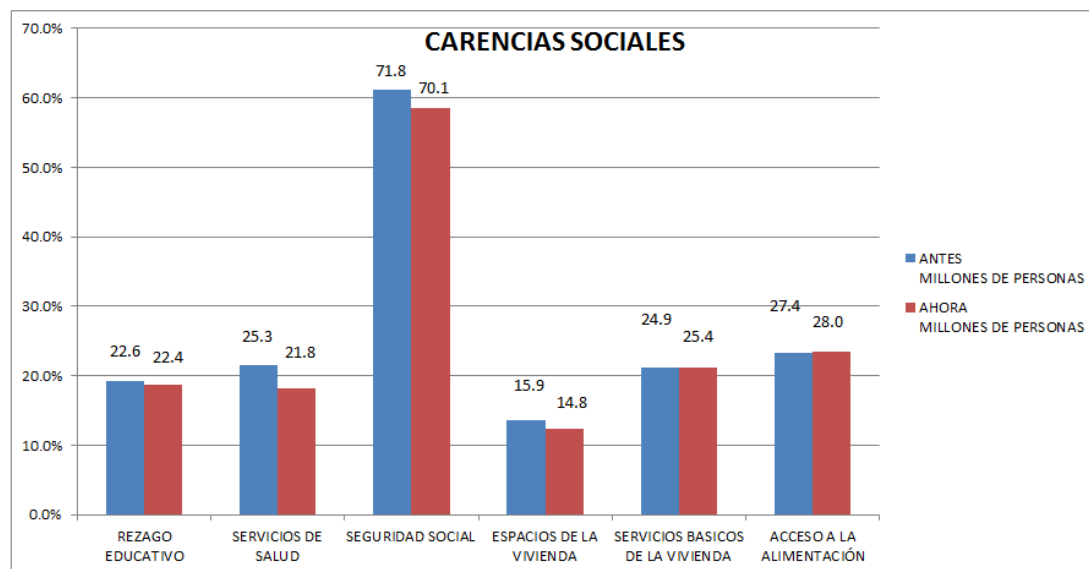
Bajo ese esquema, si bien el FAIS puede vincularse a un número importante de objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo Social (PNDS), con las modificaciones de su marco normativo, se direcciona principalmente hacia el cumplimiento del objetivo 5 que establece “Mejorar la dotación de servicios básicos, la calidad y los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza”. Por tanto, el fondo tiene un reto respecto a la obtención de resultados satisfactorios en términos cualitativos y cuantitativos en el abatimiento de alguna de las carencias sociales: Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Servicios Básicos.

Los resultados de la medición de pobreza 2014, obtenidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), revelan datos interesantes, entre los que destacan:

- ✓ Entre 2012 y 2014 el porcentaje de población en pobreza subió del 45.5 a 46.2 por ciento; el porcentaje de pobreza extrema bajó de 9.8 a 9.5 por ciento, es decir población en pobreza paso de 53.3 a 55.3 millones de personas y la pobreza extrema se redujo de 11.5 a 11.4 millones de personas en este periodo.
- ✓ En ese mismo periodo el número de carencias promedio de la población en pobreza se redujo de 2.4 a 2.3 por ciento y las carencias promedio de la pobreza extrema bajaron de 3.7 a 3.6 por ciento.
- ✓ También el porcentaje de la población rural en pobreza pasó de 61.6 a 61.1 por ciento y en el caso de la población urbana la pobreza pasó de 40.6 a 41.7 por ciento.
- ✓ En 24 entidades federativas se observó una reducción en el porcentaje de pobreza o de pobreza extrema. En 8 entidades aumentó el porcentaje de la pobreza y la pobreza extrema.

Respecto a la dinámica que han mostrado las carencias sociales se mostró que el rezago educativo se redujo de 19.2% a 18.7%, lo que en términos absolutos significa que pasó de 22.6 a 22.4 millones de personas; la carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 21.5% a 18.2%, porcentaje que equivale a una reducción de 25.3 a 21.8 millones de personas; la carencia por acceso a la seguridad social bajó de 61.2% a 58.5%, lo que se traduce en una reducción de 71.8 a 70.1 millones de personas; la carencia por calidad y espacios de la vivienda se redujo de 13.6% a 12.3%, lo que representa una reducción de 15.9 a 14.8 millones

de personas; la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se mantuvo sin cambio en 21.2% aunque, dado el aumento poblacional, pasó de 24.9 a 25.4 millones de personas, y por último la carencia por acceso a la alimentación pasó de 23.3% a 23.4%, es decir de 27.4 a 28.0 millones de personas, como se muestra a continuación:



Fuente: Informe de los resultados de la Medición de la Pobreza 2014, CONEVAL.

Por todo lo anterior, resalta la importancia del FAIS en los avances en materia de desarrollo social y mediante los informes publicados por la ASF se revelan los resultados de la operación del fondo. Con las modificaciones de la normativa del fondo, se debe consolidar como un instrumento efectivo que permita elevar de manera progresiva las condiciones de bienestar de la población con mayores rezagos sociales; asimismo, atender y beneficiar a la población en pobreza extrema, lo que permitirá asegurar la justicia social que el país necesita.

Por tratarse de una de las principales fuentes de financiamiento y en muchos casos de la única alternativa disponible para financiar la dotación de infraestructura y de servicios básicos a la población con mayores carencias, este fondo se ha constituido en el eje de la política social para incidir en la disminución sistemática de las desigualdades regionales y para impulsar el desarrollo gradual de los sectores de población más desprotegidos del país.

En esto radica su importancia estratégica para encabezar los esfuerzos que realiza el Estado mexicano para mejorar las condiciones de bienestar de la población en pobreza extrema e incrementar la cobertura de atención en los renglones de infraestructura social básica particularmente en aquellas áreas en donde se detectan los mayores déficits de atención en la materia.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

Para la Fiscalización de la Cuenta Pública Federal 2014, las auditorías se planearon y realizaron con la finalidad de lograr un mayor alcance en la revisión de los recursos, a fin de verificar la aplicación y destino del gasto de los recursos del FAIS; si bien se delinearon con un enfoque de desempeño, el aspecto crucial de la revisión fue la eficacia en su gestión. Lo anterior permite examinar con mayor precisión las metas y los resultados obtenidos.

Asimismo, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Criterios de Selección

En las auditorías seleccionadas e incorporadas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, fueron atendidos los criterios generales y específicos que establece la normativa institucional para la Planeación Específica, en la que se consideró principalmente su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

Se destaca el incremento de auditorías practicadas a municipios con respecto a las realizadas en ejercicios anteriores, esto con motivo del diseño de la metodología de selección, la cual se orientó a identificar de una manera ágil y práctica los problemas más recurrentes en los municipios, lo que permitió focalizar los procedimientos de auditoría en las áreas de riesgo. Asimismo, fue considerada para la revisión la fórmula de distribución, en virtud del cambio en sus componentes.

Marco Jurídico

El marco jurídico que tutela las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación es el que se señala a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero, y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CAPÍTULO III

Resultados Integrales en el Sector (Auditorías Directas y Coordinadas al FAIS)

Auditorías Practicadas

Para el análisis de los fondos que integran el FAIS se realizaron 425 auditorías en 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, que se integran por 393 auditorías al FISMDF y 32 al FISE, de éstas 73 fueron practicadas en su totalidad por la ASF de forma directa y 352 de manera coordinada con las EFSL.

A nivel central se revisó la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Desempeño sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL Establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se revisó por mandato de la Suprema Corte, el ejercicio de los recursos del FISM 2012 en el municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca; así como, la distribución de los recursos del Estado de Oaxaca a ese mismo municipio.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El Universo asignado en 2014 al FAIS fue de 57,912.9 millones de pesos, el universo seleccionado fue de 33,046.7 millones de pesos y la muestra auditada de 27,906.8 millones de pesos, lo que significó el 48.2% del universo del FAIS y 84.4% del universo seleccionado. De la muestra auditada, el 30.6% correspondió a las auditorías directas y el 69.4% a auditorías coordinadas con las EFSL.

Asimismo, se revisó la aplicación de la fórmula de distribución de los 50,893.0 millones de pesos asignados al FISMDF en 2014 y por mandato de la Suprema Corte se practicaron dos revisiones al FISM 2012, una en el municipio de Santiago Amoltepec y la otra más a la distribución y entrega de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca a dicho municipio, estos dos resultados por su naturaleza no se incluyen en el análisis del FAIS 2014.

Monto Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar

Se determinó un impacto económico por 5,250.1 millones de pesos, que representaron el 18.8% de la muestra auditada; el 64.5% correspondió a recursos observados al FISMDF y el 35.5% al FISE. De ese monto, 250.6 millones de pesos son recuperaciones operadas, es decir, el 4.8%, que se integran por 72.0 millones de pesos operados aplicados y 178.6 operados en proceso de aplicación; 2,705.9 millones de pesos corresponden a recuperaciones probables; 2,292.6 millones de pesos están pendientes de aclarar, y se determinó un monto observado por 1.0 millón de pesos.

CAPÍTULO IV

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Objetivo del Fondo

En las últimas décadas, el Gobierno Federal ha diseñado Políticas y Estrategias para atender a los mexicanos más desfavorecidos y proporcionarles servicios destinados al mejoramiento del bienestar social. La implementación de políticas focalizadas en grupos sociales ha estado, desde entonces, presente, con lo que se han logrado avances importantes en la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud, alimentación e infraestructura básica.

El Plan Nacional de Desarrollo plantea acciones y estrategias para reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que los mexicanos más desfavorecidos mejoren su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal como lo establece la Constitución.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social establece como vertiente primordial garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los mexicanos tengan una vida digna; ello supone que todos puedan tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a todos aquellos servicios que constituyen el bienestar de las personas y de las comunidades.

Por lo anterior, el objetivo de pobreza es reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo. El PND reconoce que existen tres tipos de pobreza; Pobreza alimentaria, Pobreza de capacidades y Pobreza patrimonial.

Para el logro de lo anterior, se definen estrategias tendientes a desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza; abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales por medio de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud; disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas y, Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, con de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

De esa forma se aprovechará la infraestructura social que contribuye al abatimiento del índice de marginación, redundando en el aprovechamiento de mayores capacidades de convergencia regional. Esta estrategia incluirá la coordinación con otras dependencias y órdenes de gobierno para asegurar los mínimos de infraestructura necesarios en una sociedad moderna y competitiva.

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) tiene como objetivo principal realizar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. La aplicación y destino del FISE se encuentran condicionados en los artículos 33,

34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la indicación de que estos recursos podrán destinarse hasta en un 3% de los recursos de este fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FISE; es entregado a los 31 estados y al Distrito Federal mediante un monto equivalente, sólo como referencia, al 0.3066% de la Recaudación Federal Participable (FRP) estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

Los criterios de distribución del fondo se establecen en una fórmula desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Social, con base principalmente en cinco componentes que integran la Masa Carential Nacional, es decir, la suma de carencias de todos los hogares de un estado con la aplicación de la fórmula del Índice Global de Pobreza, con lo que se mide la magnitud y profundidad de la pobreza nacional, estos componentes son:

- Ingreso per cápita.
- Nivel educativo por hogar.
- La disposición de espacio de la vivienda.
- La disponibilidad de drenaje y de electricidad-combustible para cocinar.

Esta metodología considera e identifica los hogares más pobres, con prioridad en los estados con mayores rezagos en disponibilidad de infraestructura básica, el hogar es la base de elaboración de la fórmula y parte del hecho de que la pobreza está altamente asociada con la carencia de infraestructura básica.

Importancia del Fondo en el Sector

En México, con objeto de realizar obras y acciones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, los gobiernos estatales en el periodo 1998-2014 han recibido en promedio 3,853.7 millones de pesos del FISE por año, los cuales han significado aproximadamente el 0.3% de la Recaudación Federal Participable.

Desde su creación, el fondo ha representado un porcentaje cercano al 1.3% de las aportaciones federales y el 2.6% del total de los ingresos propios de los estados, a pesar de ser recursos que tienen como fin disminuir sus niveles de rezago social y pobreza extrema mediante la prestación de servicios específicamente en el ámbito de la infraestructura social.

Los recursos del FISE, en este periodo, presentaron una tasa de crecimiento medio real del 4.9%, siendo los estados con el mayor crecimiento de recursos Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla y Veracruz, que al ser comparados con su nivel de marginación presentan una alta correspondencia, como se muestra en la gráfica siguiente:

Es importante mencionar que los estados de Querétaro, Sonora, Coahuila, Baja California, Aguascalientes, Colima y Baja California Sur presentaron tasas decrecientes en el periodo mencionado. Por otra parte, Guanajuato, Jalisco y Puebla han reducido su nivel de marginación social de 2005 a 2010.

Objetivo de las Auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del

Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Procedimientos de Auditoría

Control Interno

- Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de las metas y objetivos del fondo.

Transferencia de los Recursos

- Verificar que la entidad federativa recibió la totalidad de los recursos asignados del FISE en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos del ejercicio fiscal 2014; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.
- Verificar que la dependencia encargada de las finanzas en la entidad federativa instrumentó las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna de los recursos a las dependencias ejecutoras; asimismo, que la misma entregó los recursos oportunamente.
- Constatar que las dependencias ejecutoras del gasto en la entidad, administraron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- Comprobar que las operaciones realizadas con recursos del FISE, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad; asimismo, que disponen de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de “operado”, e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- Verificar que el ente fiscalizado, cumplió oportunamente con la implementación normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma.

Destino de los Recursos

- Constatar que los recursos del FISE y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.
- Constatar que los recursos del FISE y sus rendimientos financieros se ejercieron conforme al catálogo establecido y se orientaron preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

- Verificar que la entidad federativa reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Verificar que la entidad federativa hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

- Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constatar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.
- Constatar que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.
- Verificar que el ente auditado, previo a la ejecución de obras por Administración Directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su realización y, en su caso, que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar, mediante visita física, que las obras están concluidas y en operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Verificar los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, verificar la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos y que los bienes adquiridos cuenten con los resguardos correspondientes.

Gastos Indirectos

- Comprobar que la entidad federativa aplicó como máximo el 3.0% del total asignado al FISE para el rubro de Gastos Indirectos, en conceptos relacionados de forma directa con las obras realizadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- Verificar que la entidad federativa designó una instancia técnica independiente para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet y fueron informados en el sistema de formato único de la SHCP.
- Con los resultados obtenidos en la revisión del gasto, evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.

Número de Auditorías

Las auditorías practicadas por la ASF fueron 32 y todas fueron directas, es decir, se obtuvo una cobertura nacional respecto a los receptores de estos recursos, que son los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como el Distrito Federal.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, las 32 auditorías efectuadas por la ASF indican un universo seleccionado de 7,019.9 millones de pesos, lo que representó la totalidad de los recursos asignados al FISE, mientras que la muestra revisada fue de 5,900.8 millones de pesos, lo que significa el 84.1% de ese universo (Cuadro 1).

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

De las auditorías practicadas directamente por la ASF, se determinaron 267 observaciones, consideradas como resultados preliminares, es decir, un promedio aproximado de 8 observaciones por entidad federativa.

Por su parte, las entidades fiscalizadas atendieron un número importante de observaciones antes del cierre de las auditorías y, como resultado de este proceso, quedaron pendientes de atender 101, lo que representó un promedio aproximado de 3 observaciones por auditoría; que para su atención se emitieron 104 acciones, de las cuales, 10 fueron Recomendaciones; 22 Solicitudes de Aclaración; 28, Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 44 pliegos de observación (Cuadro 2).

Monto Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF, se determinaron recuperaciones por 883.8 millones de pesos, que representaron el 12.6% del universo seleccionado y el 15.0% de la muestra auditada.

Del monto anterior, 26.7 millones de pesos corresponden a recuperaciones operadas, de los que está pendiente de comprobar la aplicación de 26.6 millones de pesos en los fines establecidos por la normativa del fondo, y 857.1 millones de pesos son recuperaciones probables.

Asimismo, se determinaron 977.5 millones de pesos que están pendientes de aclararse, los cuales corresponden a recursos no ejercidos por las entidades federativas a la fecha de la auditoría

Errores y Omisiones de la Información Financiera

La ASF no determinó omisiones, errores numéricos y de cálculo, ni aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización del FISE a las 32 entidades federativas examinadas por la ASF, se determinaron diversos resultados

con observaciones que implican recuperaciones, entre los más significativos están los siguientes (Cuadro 3):

- Se realizaron traspasos de recursos del fondo a otras cuentas que no fueron reintegrados o se reintegraron de forma parcial por 726.0 millones de pesos, que corresponden al 82.1% de las recuperaciones totales, esta situación se identificó en los estados de Coahuila, Colima, Durango, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo y Veracruz, donde destacan 701.6 millones de pesos observados a este último estado y 14.8 millones de pesos al estado de Coahuila.
- Se detectó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos del fondo por 86.3 millones de pesos en los estados de Colima, Distrito Federal, Guerrero, Estado de México y Nayarit, lo que representa el 9.8% de las recuperaciones totales, donde destaca el Distrito Federal con 76.3 millones de pesos observados en esta irregularidad.
- Se encontraron obras o acciones financiadas con el fondo que no corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS por 35.3 millones de pesos, que representan el 4.0% de las recuperaciones totales, en los estados de Coahuila, Guerrero y Michoacán, donde sobresalen el caso de Guerrero con 22.7 millones de pesos.
- En los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Durango, Nayarit, Quintana Roo y Sonora, se presentaron atrasos injustificados imputables a los contratistas sin que se hayan aplicado penas convencionales por un importe total de 10.4 millones de pesos, que corresponden al 1.2 % de las recuperaciones totales donde sobresale el caso del Distrito Federal con 7.6 millones de pesos observados.
- Conceptos de obra pagados no ejecutados o ejecutados con mala calidad, en los estados de Durango, Jalisco, Estado de México, San Luis Potosí y Sinaloa, por un importe de 7.6 millones de pesos que corresponden al 0.9% de las recuperaciones totales.
- Pagos improcedentes o en exceso de los conceptos de obra por 6.6 millones de pesos, 0.7% de las recuperaciones totales, que se realizaron en el estado de Chiapas.
- En los estados de Michoacán y Nayarit, se detectaron obras terminadas y pagadas que no se encontraban en operación, por lo que no estaban atendiendo a la población objetivo, obras a las que se destinaron 3.5 millones de pesos, esto es, el 0.4% de las recuperaciones totales.
- Existieron pagos por concepto de Gastos Indirectos por 2.9 millones de pesos que no correspondieron al control y supervisión de las obras y acciones financiadas con el fondo o que estuvieron por arriba del 3.0% estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal en los estados de Baja California, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas.
- Los estados de Baja California y Estado de México destinaron recursos del FISE por 2.8 millones de pesos a obras y acciones que no benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, esto es, el 0.3% de las recuperaciones totales.
- En el Distrito Federal, se generaron intereses bancarios por la administración del FISE por 2.0 millones de pesos, recursos que no han comprobado su destino y aplicación a los objetivos del fondo.

- En los estados de Michoacán y Sonora, se entregaron anticipos que no fueron amortizados en su totalidad por 0.5 millones de pesos

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que afecta la calidad de la gestión del fondo son las siguientes:

Transferencia de Recursos:

- De los 7,019.9 millones de pesos de los recursos del FISE asignados a las 31 entidades fiscalizadas y al Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2014 se observaron recursos no ejercidos por 3,046.2 millones de pesos y al cierre de las auditorías 1,242.9 millones de pesos, donde sobresalen los casos de Chiapas con 344.0 millones de pesos, Michoacán con 254 millones de pesos, Guerrero con 117.3 millones de pesos y Oaxaca con 87.2 millones de pesos.
- La cuenta bancaria donde se recibieron y administraron los recursos del FISE no fue exclusiva, ya que en ella se administraron recursos ajenos al fondo, lo que dificultó su identificación, control y fiscalización. Esta irregularidad se detectó en los estados de Baja California, Baja California Sur, Distrito Federal, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas.
- No se transfirieron con oportunidad los recursos del fondo a las dependencias ejecutoras del gasto en los estados de Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Sonora.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- Los estados de Colima, Distrito Federal, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León y Sinaloa no cancelaron parte o la totalidad de la documentación comprobatoria de los recursos del FISE con la leyenda de “Operado” ni la identificaron con el nombre del fondo.
- Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo no están debidamente actualizados, identificados y controlados, irregularidad detectada en los estados de Chihuahua, Colima, Hidalgo y Estado de México.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

- En la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, se detectó que los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Sinaloa, Sonora y Zacatecas omitieron reportar al menos un informe a la SHCP (Formato Único y Nivel Fondo); en tanto que todos los estados reportaron lo referente a los indicadores de desempeño a los que están obligados.
- Un total de 3 entidades federativas (estados de Baja California Sur, Chiapas y Guerrero) no publicaron en los medios oficiales de difusión local o en su página de internet, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del fondo.

- En los estados de Aguascalientes y Estado de México, la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio y destino del fondo no fue conciliada con las cifras que presenta el municipio en otros reportes financieros, por lo que existen diferencias entre ellos a una misma fecha de corte.
- Se identificó que no se hizo del conocimiento de los habitantes el monto de inversión y costo de las obras realizadas con los recursos del FISE, su ubicación, metas y número de beneficiarios, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Obras y Acciones Sociales

- Se determinaron irregularidades en los procesos de adjudicación de las obras y adquisiciones en los estados de Chiapas, Colima, Distrito Federal, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí y Tlaxcala, al omitir la licitación pública o la invitación restringida sin la debida justificación.
- En el caso de Chiapas, la aplicación de la tabla que establece los montos máximos para determinar las modalidades de adjudicación de obra pública, contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, ocasionó un número reducido de licitaciones públicas, situación que no permite asegurar que en la contratación de las obras se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás pertinentes.
- No se encuentran debidamente integrados los expedientes de obra en los estados de Coahuila, Colima, Distrito Federal, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas.
- Las obras contratadas con recursos del FISE no se encuentran concluidas, ni operan adecuadamente en los estados de Michoacán y Nayarit.

Gastos Indirectos

- Se destinaron recursos en Gastos Indirectos que se aplicaron en gastos no relacionados con este concepto o excedieron el 3.0% del total asignado al FISE, en los estados de Baja California, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- Fueron 16 estados los que presentaron evidencia de evaluaciones de desempeño realizadas por instancias técnicas de evaluación local o federal, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo a los que se encuentran destinadas las aportaciones federales, en tanto que el estado de Oaxaca está en proceso su evaluación.
- Los 7 estados que en sus resultados obtenidos contribuyeron al logro de los objetivos de la Política Pública del FISE son Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Durango, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala; en 4 que son Chiapas, Colima, Michoacán y Veracruz no contribuyeron, en tanto que en los restantes 21, su contribución fue parcial.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

De los recursos transferidos a las 31 entidades federativas y al Distrito Federal por 7,019.9 millones de pesos, se determinó que ninguna cumplió con el principio de anualidad, ya que al

31 de diciembre de 2014 no se ejerció el 43.4% de los recursos ministrados, por lo que se dejó de beneficiar a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, donde los más representativos son el Estado de México y Sonora con el 100.0%, Michoacán con el 95.3%, Morelos con el 73.6% y Chiapas con el 66.7%. Por otra parte, al corte de auditoría se determinó que los estados no ejercieron el 17.7% del recurso, de los cuales destaca Michoacán con el 89.8% y Sonora 67.8%, como se muestra a continuación:

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
RECURSOS NO EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA 2014

(Millones de Pesos)

Entidad Federativa	Asignación	Recursos No Ejercidos			
		31/12/2014	%	Al corte de la auditoría	%
Aguascalientes	28.4	15.3	54.0	7.7	27.0
Baja California	35.7	17.6	49.4	5.5	15.3
Baja California Sur	13.1	0.3	2.3	0.0	0.0
Campeche	73.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Chiapas	1,221.8	814.4	66.7	344.0	28.2
Chihuahua	135.4	59.7	44.1	0.0	0.0
Coahuila	54.8	4.5	8.3	0.0	0.0
Colima	13.0	2.5	19.4	0.0	0.0
Distrito Federal	92.9	8.8	9.5	8.8	9.5
Durango	101.8	40.4	39.6	2.1	2.1
Guanajuato	261.1	85.6	32.8	52.5	20.1
Guerrero	608.2	250.5	41.2	117.3	19.3
Hidalgo	215.9	81.1	37.6	3.5	1.6
Jalisco	171.4	60.3	35.2	30.0	17.5
México	454.4	454.4	100.0	66.5	14.6
Michoacán	283.0	269.7	95.3	254.0	89.8
Morelos	64.1	47.2	73.6	30.7	47.9
Nayarit	64.0	6.1	9.5	1.5	2.3
Nuevo León	80.8	45.9	56.8	34.9	43.2
Oaxaca	685.0	280.5	41.0	87.2	12.7
Puebla	565.8	151.5	26.8	49.1	8.7
Querétaro	68.8	9.5	13.8	0.2	0.3
Quintana Roo	71.1	13.1	18.5	4.6	6.4
San Luis Potosí	227.5	47.4	20.8	0.0	0.0
Sinaloa	88.8	14.4	16.3	2.9	3.2
Sonora	57.7	57.7	100.0	39.2	67.8
Tabasco	137.6	41.6	30.2	4.4	3.2
Tamaulipas	91.6	50.6	55.2	23.2	25.3
Tlaxcala	64.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Veracruz	722.6	0.3	0.0	0.0	0.0
Yucatán	165.5	99.4	60.1	75.2	45.5
Zacatecas	100.4	16.3	16.2	1.8	1.8
TOTAL	7,019.9	3,046.2	43.4	1,242.9	17.7

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Nota: Los totales de la asignación y porcentajes pueden no coincidir por el redondeo.

Resultados de la Evaluación de Control Interno

La ASF llevó a cabo la revisión del Control Interno con la finalidad de determinar el grado de avance que tienen los gobiernos de los estados en la implantación de un Sistema de Control Interno que les permita administrar y ejercer con eficiencia, eficacia y economía los recursos federales transferidos mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo, mediante la determinación de sus fortalezas y debilidades, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

- En los estados de Guanajuato y Tamaulipas se encuentra debidamente implantado el Sistema de Control Interno, mientras que en las 30 entidades fiscalizadas restantes no se logró su implantación en virtud de que se observaron estrategias insuficientes y debilidades en los mecanismos de control interno que no garantizaron el cumplimiento de los procesos operativos del fondo.

Destino de los Recursos

Con el fin de analizar los recursos federales transferidos con mayor integridad, la ASF incluyó la revisión de indicadores que evaluarán el impacto y cumplimiento de objetivos del FISE, su eficiencia en la aplicación de los recursos y la eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas para el fondo; por lo anterior, de la información proporcionada por las 32 entidades, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

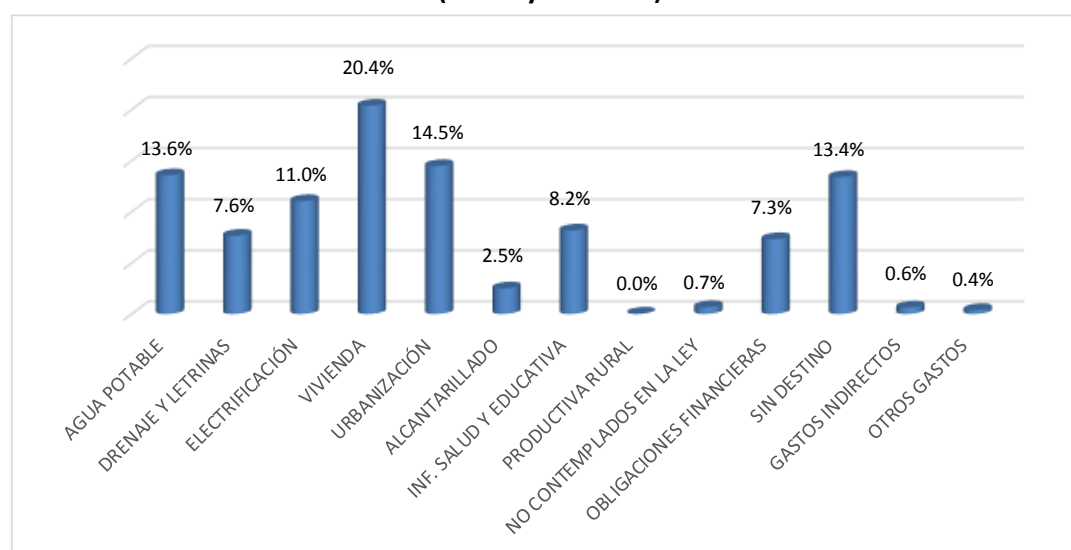
México cuenta con un alto porcentaje de población en condiciones de rezago social (carencia de servicios de educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación) y pobreza extrema (presencia de tres o más carencias y falta de un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria), por lo que el Gobierno Federal y los estados han coordinado esfuerzos para incrementar el bienestar de las personas, mediante el financiamiento de obras y acciones que beneficien directamente a la población en estas condiciones.

Para ello, en 2014, el total de las Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios fue de 545,578.5 millones de pesos y la aportación correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para Entidades fue de 7,019.9 millones de pesos, los cuales significaron el 1.3% de dichas aportaciones federales.

Los estados fiscalizados por la ASF ejercieron a la fecha de las auditorías 5,777.0 millones de pesos, que representan el 81.4% de los recursos disponibles del fondo por 7,092.8 millones de pesos, que se integran de los recursos asignados a las entidades por 7,019.9 millones de pesos y los rendimientos financieros generados durante el ejercicio por 72.9 millones de pesos, los cuales fueron destinados principalmente a obras y acciones de vivienda (20.4%),

seguido de los programas de urbanización (14.5%), agua potable (13.6%), electrificación (11.0%), Infraestructura de Salud y Educativa (8.1%) y drenaje y letrinas (7.6%); en tanto que se desconoce el destino del 13.4% de los recursos. El resto de la inversión se aplicó en programas que no estuvieron considerados en el catálogo de proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS y que no contaron con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales (0.7%), obligaciones financieras, acciones sociales, gastos indirectos y otros, como se muestra en la gráfica siguiente:

**Participación Porcentual del Destino de los Recursos del Fondo
(Obras y Acciones)**



FUENTE: Información proporcionada por las entidades federativas.

Respecto de la inversión destinada a infraestructura básica (Agua Potable, Drenaje y Letrinas, Electrificación Rural y de Colonias Populares y Mejoramiento de Vivienda), en conjunto, se destinó el 52.6% de los recursos gastados; los estados que no invirtieron recursos del FISE en estos programas fueron el Distrito Federal y Sonora.

En el caso de los estados de Baja California y Estado de México destinaron 2.8 millones de pesos para el beneficio de población que no se encontraba en condiciones de rezago social o pobreza extrema; en tanto que los estados de Coahuila, Guerrero y Michoacán financiaron obras por 35.3 millones de pesos que no se consideraron en el Catálogo de proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS, definido por la SEDESOL.

Cabe destacar que los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, no destinaron recursos a obras de urbanización (pavimentaciones, guarniciones y banquetas, alumbrado público, entre otros).

Con los recursos del FISE, se habían financiado a la fecha de las auditorías, un total de 5,900 obras y acciones sociales, de las cuales 5,049 correspondieron a obras de infraestructura básica.

Un de las restricciones que aplicaron para el ejercicio del gasto del FISMDF, fue el hecho de que las entidades deberían de destinar al menos el 70.0% de los recursos ministrados para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de cada entidad; sin embargo, los estados de Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, no cumplieron con esta disposición; en conjunto, las entidades destinaron el 32.3% de los recursos ministrados para estas zonas.

Asimismo, cada entidad debería invertir al menos el 40.0% de lo ministrado para proyectos de incidencia directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; sin embargo, se identificó que los estados de Guerrero, Michoacán, Morelos, Sonora y Veracruz, omitieron cumplir con esta disposición, en conjunto, las entidades destinaron el 53.6% de los recursos ministrados para este tipo de proyectos.

Cabe destacar que lo destinado para proyectos de tipo complementarios o especiales, se destinó en conjunto el 10.9% de lo asignado; donde la restricción de gasto es de que las entidades no destinarán más del 15.0% de sus recursos para este tipo de proyecto y los estados de Chihuahua, Guerrero e Hidalgo no cumplieron con esta restricción.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo

Para medir el nivel de cumplimiento de las entidades federativas en la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su presentación al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la LFPRH; su difusión y publicación a través de los medios impresos y electrónicos respectivos, así como su calidad y congruencia, se realizó una evaluación por medio de índices de cumplimiento, de los cuales se obtuvieron los resultados siguientes:

- Los estados de Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, alcanzaron el 100.0% de cumplimiento en la entrega de la información; en el caso de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Sinaloa, Sonora y Zacatecas se presentó de manera parcial. Cabe señalar que la totalidad de las entidades reportaron al 100.0% sus reportes respecto a los Indicadores de Desempeño.
- Respecto a la obligación de difundir los informes trimestrales de Formato Único, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores en los órganos locales oficiales de difusión, y de ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales, los estados de Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal y Guerrero, no se dieron cumplimiento a esta obligación.
- Los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, no difundieron al inicio del año las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

- En Aguascalientes y el Estado de México, se determinaron diferencias entre los informes trimestrales de Formato Único reportados y los reportes generados en el sistema financiero, por lo que la información presentada no tiene calidad ni congruencia.

Evaluación de los Resultados del Fondo

Fueron 16 estados los que presentaron evidencia de evaluaciones de desempeño realizadas por instancias técnicas de evaluación local o federal, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo a los que se encuentran destinadas las aportaciones federales, en tanto que el estado de Oaxaca está en proceso su evaluación.

Conclusiones y Recomendaciones del FISE

El propósito esencial de este análisis es examinar los resultados obtenidos en materia de desarrollo social, que con motivo de las auditorías practicadas a los estados por la ASF, respecto de los recursos del FISE, su distribución y el impacto que han tenido estos recursos en la población objetivo del fondo, su transparencia y rendición de cuentas, así como los retos que se enfrentan en su operación, la eficacia de procedimientos adecuados de seguimiento por medio de indicadores, la calidad de la información reportada sobre la gestión y desempeño de los recursos, entre otros aspectos, ha permitido emitir algunas conclusiones y recomendaciones para el logro de los objetivos del fondo, con el fin de que su gestión sea cada vez más eficiente y transparente.

Conclusiones

- El control interno representa una herramienta que apoya la gestión de los fondos federales en las entidades fiscalizadas, ya que al detectarles debilidades u operaciones irregulares que los ubiquen en conductas fuera de la norma, pueden implementar acciones preventivas y elevar sus niveles de transparencia, control y rendición de cuentas; sin embargo, la mayoría de las entidades federativas no tiene un Sistema de Control Interno debidamente implantado.
- Los recursos del FISE no constituyen un apoyo significativo para los gobiernos estatales, ya que para el ejercicio fiscal 2014, corresponden a un monto sin impacto relevante de la recaudación federal participable, lo cual implica que la participación de la Federación en la erradicación regional de las zonas marginadas y en pobreza extrema no tenga un avance importante en el crecimiento político-social.
- Uno de los problemas de mayor incidencia para la aplicación del FISE, desde su creación y hasta el ejercicio fiscal 2013, fue el desconocimiento y la poca precisión de la normativa sobre las acciones concretas por desarrollar, lo que ocasionaba una indebida interpretación de la ley y, en consecuencia, la inversión de recursos en obras y acciones que no cumplen con los objetivos del fondo; sin embargo, para el ejercicio 2014, se modificaron los artículos de la Ley de Coordinación Fiscal concernientes al ejercicio y destino de los recursos del FISE, entre lo destacado está la elaboración y publicación, por parte de la SEDESOL, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), lineamientos que aún tienen debilidades en su interpretación y claridad sobre los proyectos a financiarse, así como su correlación con la Ley de Coordinación Fiscal.

- Las entidades fiscalizadas no ejercen la totalidad de los recursos del FISE en el ejercicio al que son asignados, lo que limita el cumplimiento de su objetivo, retrasa los beneficios para la población y define un círculo vicioso que degrada la cultura sobre la transparencia en la gestión del fondo, con lo que se crea un área de opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador los recursos que no son aplicados.
- Las entidades no son transparentes en el ejercicio de los recursos, ya que no difunden al inicio y al final del ejercicio las obras y acciones por realizar, ni los resultados logrados; asimismo, no publican los informes trimestrales que se envían a la SHCP.
- No se realizaron evaluaciones de desempeño conforme a la normativa, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos de FISE.
- Las entidades no atienden las restricciones establecidas en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en virtud de que no se cumple con destinar los recursos establecidos para la Atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) ni lo correspondiente a proyectos de incidencia directa, que son aquellos proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.
- Es importante destacar que, mientras que el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal establece que son los estados quienes deben asignar a las instancias técnicas externas quienes realicen la evaluación del FAIS (FISE y FISMDF); los lineamientos Generales para la Operación del FAIS no prevén los conceptos que permitan asumir estos gastos por el FISE.
- Existe una incongruencia que podría causar una controversia, en virtud de que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, párrafo primero (que regula el FAIS), establece que las obras, acciones sociales básicas e inversiones deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria; el apartado 7, fracción II, del mismo ordenamiento (que regula el FISE), señala que las obras y acciones deben beneficiar preferentemente a la población que presenta los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Recomendaciones

- Establecer procesos y sistemas de control administrativo de las operaciones del fondo, con objeto de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en la implantación y aplicación del control interno.
- Impulsar un fortalecimiento sólido de los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, en virtud de que en sus insuficiencias se encuentra la causa principal de una parte fundamental de las debilidades en la gestión de este fondo.
- Impulsar la capacitación continua a las entidades federativas, y éstas a su vez a las dependencias ejecutoras, respecto a las obligaciones y disposiciones normativas federales y locales que se deben cumplir en la administración y ejercicio de los recursos del FISE.
- Implementar acciones o mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a los recursos del FISE y que se fortalezcan los procesos y los sistemas de control

administrativos de las operaciones del fondo, con objeto de que las transferencias de los recursos del fondo a los entes ejecutores se realice de manera ágil y oportuna.

- Que las entidades implementen las acciones o mecanismos necesarios para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y tener registros actualizados, identificados y controlados, contable y presupuestalmente para la operación del fondo.
- Considerando que la falta de oportunidad en el ejercicio del FISE ha tenido como consecuencia un atraso en el cumplimiento de sus metas y objetivos, se estima conveniente que se establezca con precisión el principio de anualidad en la normativa que regula el fondo e implementar acciones para que los recursos se ejerzan durante el ejercicio al que fueron asignados.
- Impulsar acciones o mecanismos necesarios, a fin de que se realice la correcta planeación, programación y control, para cumplir con las metas y el programa de inversión del fondo.
- Elaborar un programa anual de obra para la ejecución y aplicación del fondo, así como cumplir con el ejercicio fiscal correspondiente.
- Se revise el marco normativo que regula el ejercicio y destino de los recursos del FISE para hacerlo más preciso y evitar una indebida interpretación de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en consecuencia, que la inversión de recursos en obras y acciones cumplan con los objetivos del fondo.

CAPÍTULO V

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Objetivo del Fondo

El objetivo fundamental del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, asentados en todos los municipios del país y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Las obras y acciones realizados con los recursos del FAIS, se deben orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, el cual se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Importancia del Fondo en el Sector

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal recibió un monto de 50,893.0 millones de pesos distribuidos en los 2,445 municipios del país y las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, monto que significó el 10.7% del gasto canalizado a través del Ramo General 33.

La asignación promedio por municipio y demarcación territorial ascendió a 20.7 millones de pesos, lo que significó un incremento del 8.4 % con respecto a lo recibido en 2013 y en los municipios seleccionados para la revisión en 2014 alcanzó en promedio 66.2 millones de pesos, lo anterior refleja la alta importancia que el fondo tiene en la vida municipal, especialmente cuando se trata de municipios pobres y rurales.

Objetivo de las Auditorías

Para la revisión de la Cuenta Pública 2014 se determinó como objetivo fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Procedimientos de Auditoría

Los principales procedimientos de auditoría aplicados, con los cuales se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente son los siguientes:

Control Interno

- Verificar la existencia de mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de las metas y objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

- Verificar que el ente fiscalizado recibió la totalidad de los recursos asignados del FISMDF en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos del ejercicio fiscal 2014; asimismo, comprobar que no transfirió recursos a otras cuentas bancarias sin atender a los objetivos del fondo.

Registro Contable y Documentación Soporte

- Comprobar que el ente fiscalizado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF; asimismo, que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- Verificar que el ente fiscalizado, cumplió oportunamente con la implementación normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma.

Destino de los Recursos

- Constatar que los recursos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.
- Constatar que los recursos del FISMDF y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

- Verificar que el ente auditado reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Verificar que el ente auditado hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

- Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constatar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

- Constatar que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.
- Verificar que el ente auditado, previo a la ejecución de obras por Administración Directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su realización y, en su caso, que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar, mediante visita física, que las obras están concluidas y en operación.
- Verificar los procesos de adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios; asimismo, verificar la asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos y que los bienes adquiridos cuenten con los resguardos correspondientes.

Desarrollo Institucional

- Comprobar que el ente fiscalizado, destinó hasta un 2% del total de los recursos asignados del FISMDf para la realización de un programa de Desarrollo Institucional y constatar que dicho programa está convenido con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno de la entidad federativa a que pertenece, de acuerdo con lo señalado en la normativa aplicable.

Gastos Indirectos

- Comprobar que el ente auditado destinó hasta un 3% de los recursos asignados del FISMDf para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- Analizar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.

Para la revisión a la Formula de Distribución se consideraron los siguientes procedimientos

- Verificar que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de la fórmula de distribución y los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.
- Constatar que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales de todas las entidades.
- Constatar que la SEDESOL publicó en la página de internet oficial las distribuciones convenidas del FISMDf.
- Comprobar que la SEDESOL utilizó la información más reciente publicada por el CONEVAL para el cálculo del FAIS.
- Verificar las variables utilizadas, corresponden a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

- Verificar que la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realizó conforme a la fórmula establecida en el artículo 34 de la LCF.
- Verificar el procedimiento que siguió la SEDESOL para convenir la distribución del FISMDF.
- Verificar que la distribución de los recursos del FISMDF se realizó mediante una fórmula igual a la señalada en el artículo 34, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

Por lo que respecta a la revisión del Desempeño sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL establecidas en la LCF, se consideró:

- Verificar que la SEDESOL, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar a los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que hace referencia el artículo 33 del presente DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que se publicó el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social a más tardar el último día hábil de enero; que contiene los requisitos previstos en el numeral 2.2.1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y es acorde con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza.
- Verificar la metodología utilizada por la SEDESOL para la evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.
- Verificar el procedimiento y los criterios para la autorización de los proyectos especiales por parte del Comité de Proyectos Especiales.
- Constatar que la capacitación por parte de la SEDESOL a sus Delegaciones, entidades, los municipios o DTDF sobre la operación del FAIS, incidieron en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual, conforme al Catálogo del FAIS.
- Constatar que la SEDESOL dio seguimiento al uso de los recursos del FAIS con base en la información que reporten las entidades federativas, municipios y DTDF en el SFU.
- Verificar que la Secretaría solicitó a las entidades, municipios y DTDF, la información adicional requerida para el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, que no esté contenida en el SFU.
- Constatar que a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre la SEDESOL elaboró y envió el informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; asimismo, que dicho informe contiene el avance físico-financiero sobre el uso de los recursos, por entidad, municipio, fondo y

proyecto, así como un análisis de los proyectos reportados por las entidades, municipios y DTDF.

- Verificar que los informes trimestrales fueron publicados en la página electrónica de la SEDESOL, en la fecha en la que se envió la información a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Constatar la eficacia de los mecanismos implementados por la SEDESOL para dar seguimiento trimestral al uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual a través de la MIDS, para lo cual las MIDS deberán contener información al menos sobre el tipo de proyectos, grado de avance de los proyectos, incidencia en las carencias sociales y coinversión con otros recursos federales para su realización.
- Verificar que la SEDESOL informó a sus Delegaciones sobre los resultados de los informes trimestrales, y que estas a su vez implementaron acciones de mejora para el uso eficiente y eficaz de los recursos del FAIS.
- Constatar que la Secretaría diseñó los esquemas específicos y la agenda de evaluación del FAIS.
- Comprobar que la DGEMPS dependiente de la SEDESOL, determinó esquemas específicos y formuló una agenda para la evaluación del FAIS a nivel nacional; asimismo verificar que los proyectos de evaluación para el FAIS fueron presentados al CONEVAL para su opinión en términos de lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Comprobar los mecanismos de control implementados por la DGEMPS para verificar que las evaluaciones nacionales del FAIS se llevaron a cabo por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.
- Verificar que la DGEMPS publicó los documentos y resultados de las evaluaciones en la página electrónica de la SEDESOL; asimismo, que envió dichos documentos al CONEVAL, a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación.
- Verificar que las especificaciones de carácter técnico, metodológico y de contenido mínimo para las evaluaciones coordinadas por las entidades y municipios del FAIS, fueron publicadas por la DGEMPS y que cuentan con la opinión del CONEVAL, previo a su publicación.
- Comprobar que los mecanismos utilizados por la DGEMPS para brindar asesoría permanente a las entidades en materia de evaluación y monitoreo, abarcan aspectos técnicos y administrativos.
- Verificar los mecanismos implementados por la SEDESOL para proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del FISMD, del FISE y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.
- Constatar la existencia de mecanismos por parte de las Delegaciones de SEDESOL para garantizar que las MIDS de cada municipio y DTDF cumplan con los criterios establecidos

en los Lineamientos, o en su caso evidencia de las recomendaciones emitidas para su cumplimiento.

- Verificar que las Delegaciones de la SEDESOL hicieron cumplir el Reglamento Interno del Comité de Revisión de Proyectos Especiales.
- Verificar que los Subdelegados y/o Coordinadores de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, vincularon la planeación y seguimiento de los recursos del FAIS a los indicadores de situación de pobreza y rezago social identificados en el informe anual y conforme al Catálogo del FAIS.
- Constatar que los Subdelegados y/o Coordinadores de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL implantaron mecanismos para la supervisión de los Coordinadores Técnicos Sociales en el seguimiento de los informes trimestrales del fondo.
- Comprobar que existen mecanismos implantados por los Coordinadores Técnicos Sociales para la supervisión y seguimiento del uso de los recursos del FAIS, respecto a que la obra pública se realice de acuerdo con la normativa aplicable.

Número de Auditorías

Para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF realizó 41 auditorías de forma directa y ejecutó de forma coordinada con las Entidades de Fiscalización Superior Locales 352 auditorías más, por lo que en el presente documento se presentan los resultados obtenidos en los 393 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; los resultados de la auditoría efectuada a la Fórmula Distribución de los Recursos del FISMD, y la practicada al Desempeño sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL Establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se le asignaron 50,893.0 millones de pesos para la atención de los 2,445 municipios existentes en el país y las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Para su revisión, se programaron 393 auditorías. Adicionalmente, con el fin de verificar que la distribución de los recursos federales transferidos a los municipios a través del FISMD se llevó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se revisó la Fórmula de distribución en a nivel central en la Secretaría de Desarrollo Social y el Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL Establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos asignados a los 384 municipios y 9 demarcaciones territoriales que la ASF programó para auditar fueron 26,026.8 millones de pesos y la muestra auditada alcanzó 22,005.9 millones de pesos (84.6%). El universo seleccionado para revisión representó el 51.1% del importe aprobado del fondo a nivel nacional, y la muestra auditada alcanzó el 43.2%.

Asimismo, en la auditoría practicada a la fórmula en la Secretaría de Desarrollo Social, se revisó la distribución de los 50,893.0 millones de pesos asignados al FISMD en el 2014.

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF realizó 4,258 observaciones, lo cual significó un promedio aproximado de 11 observaciones por auditoría. Los entes auditados atendieron

durante el proceso de revisión el 78.0% (3,322), y quedaron pendientes de atenderse 936 observaciones, lo que representó el 22.0%; asimismo, como resultado de la revisión de la fórmula de distribución del fondo se generaron 7 observaciones que están pendientes de atenderse y 10 observaciones más de la auditoría correspondiente al Desempeño sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL Establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

El número de observaciones determinadas en las 393 auditorías al FISMDF que no se atendieron significaron un promedio aproximado de 2 observaciones por auditoría. Para su atención se promovieron 970 acciones: 52 Recomendaciones (5.4%); 127 Solicitudes de Aclaración (13.1%); 231 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (23.8%); 4 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (.4%), y 556 Pliegos de Observaciones (57.3%); asimismo, se generaron 12 Recomendaciones y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria derivadas de la revisión de la fórmula de distribución del fondo en la SEDESOL y de la auditoría al Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL conforme a la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante destacar que el aumento en el promedio de observaciones por auditoría deriva de que los municipios auditados no han aplicado los recursos reintegrados en los objetivos establecidos del fondo, por la focalización de los procedimientos de auditorías que se orientaron hacia los problemas más recurrentes detectados en la gestión del fondo y por la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.

Monto Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar

Durante las revisiones practicadas, se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la auditoría por 71.9 millones de pesos (recuperaciones operadas) y 152.0 millones de pesos que fueron recuperados pero que está pendiente acreditar la aplicación final de dichos recursos; también, fueron determinadas recuperaciones probables por 1,848.8 millones de pesos más, lo que da un total de 2,072.7 millones de pesos; estas últimas constituyen el 8.0% del universo seleccionado en los municipios auditados y el 9.4% de la muestra revisada.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron omisiones; errores numéricos y de cálculo; aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones, y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por 1.0 millón de pesos.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Las observaciones que originaron las recuperaciones determinadas por la ASF fueron principalmente las siguientes:

- 110 municipios invirtieron 739.9 millones de pesos del fondo en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal ni en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, ni cuentan con la opinión favorables de la dependencia para considerarse como proyectos especiales, lo que representa el 35.7% del monto total de las observaciones determinadas, en este tipo de resultado destaca que 24 municipios revisados principalmente del estado de Guerrero, destinaron 357.0 millones de pesos en la adquisición y distribución de fertilizantes, lo que significó el 14.7% de sus recursos asignados.

- En obras y acciones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, y que tampoco atendieron a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria, se invirtieron el 8.3% de las recuperaciones determinadas, dichos recursos ascendieron a 172.8 millones de pesos, por lo que el objetivo principal del fondo se incumplió en 34 municipios revisados.
- Se ejercieron 390.1 millones de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria del gasto, lo que representó el 18.8% de las recuperaciones determinadas. Esta omisión fue determinada en 32 municipios.
- 85 entes auditados transfirieron 309.7 millones de recursos del fondo a otras cuentas, recursos que fueron reintegrados parcialmente sin los intereses correspondientes, o no reintegrados, esto significó el 14.9% de las recuperaciones determinadas.
- 66 municipios pagaron con recursos del FISMDf conceptos de obra por 53.0 millones de pesos que no fueron ejecutados y obras de mala calidad; ello significó el 2.6% de las recuperaciones determinadas; asimismo, en 37 municipios se pagaron volúmenes en exceso en obras y adquisiciones realizadas con el fondo por 24.7 millones de pesos, el 1.2% de lo observado.
- Fueron ejercidos 39.3 millones de pesos por encima de los límites establecidos para los Gastos Indirectos o en el renglón de Desarrollo Institucional, así como en pagos no contemplados en estos rubros, que representaron el 1.9% de las recuperaciones determinadas; estas inconsistencias se registraron en 69 municipios; cabe destacar que en 7 municipios del estado de Guerrero ejercieron 8.7 millones de pesos para el pago de despachos para resguardar información, contabilidad, atención de auditorías y digitalización de documentos.
- Los programas de obra no cumplieron con las fechas de termino contratadas, sin que 27 municipios aplicaran las penas convencionales por 8.7 millones de pesos, cantidad que representó el 0.4% del total observado.
- No se amortizaron 23.0 millones de pesos del FISMDf, entregados a los contratistas por concepto de anticipo para la ejecución de obras, esto sucedió en 6 municipios revisados y el importe representó el 1.1% de los recursos observados.
- Asimismo, se determinaron otras irregularidades (recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes aplicables a las tesorerías estatales o sus equivalentes, bienes no localizados en la revisión y otras) por 311.5 millones de pesos, que representan el 15.0% del monto total, en 140 de los municipios auditados.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Si bien existen irregularidades que originan probables daños patrimoniales que producen impactos apreciables a la hacienda pública, también se presentan afectaciones importantes que minimizan la calidad de la gestión, la transparencia y los resultados del FISMDf. Por su importancia, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se destacan las siguientes:

-Transferencia de Recursos

En el desarrollo de este procedimiento se determinó que el 26.7% de los municipios no disponen de una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo exclusivo de los recursos del fondo y sus rendimientos del ejercicio fiscal 2014.

-Registros Contables y documentación soporte

Aunado a la falta de documentación comprobatoria también existen erogaciones realizadas con recursos del fondo donde la documentación que ampara el ejercicio de los recursos, no está cancelada ni identificada con el nombre del fondo, por lo que 68 municipios no fueron transparentes en el manejo de sus recursos.

-Destino programático de los recursos

La orientación de los recursos en obras y acciones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las zonas de atención prioritaria, dentro de los rubros establecidos, resultó insuficiente y, en consecuencia, limitó el cumplimiento del objetivo determinado en el PND en materia de desarrollo social y establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, según lo muestran las inconsistencias siguientes:

- 128 de los 393 municipios revisados invirtieron menos del 60.0% de sus recursos asignados en proyectos clasificados de Incidencia Directa, lo que no contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.
- Existe una alta concentración de recursos en obras y acciones de urbanización y obras similares (29.0% del total ejercido), lo cual contrasta con asignaciones menores en obras de infraestructura social básica, como agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda, en los que únicamente se aplicó el 11.8%, 11.7%, 8.0% y 18.2%, respectivamente, del gasto total.
- Por otra parte, el 25.7% de los municipios auditados excedieron el porcentaje máximo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para invertir en Proyectos Complementarios o Especiales.
- Del total de municipios revisados 109 no cumplieron con porcentaje mínimo establecido para invertir en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Los recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal significaron el 2.8% del total asignado, situación que se dio en 110 de los municipios auditados.

-Transparencia del ejercicio de los Recursos

La transparencia en la gestión de los recursos del FISMDf se apoya en disposiciones puntuales que promueven la difusión de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados; también prevén la entrega de informes trimestrales sobre esos aspectos a la SHCP.

No obstante lo anterior, los incumplimientos a esas disposiciones son recurrentes, lo que afecta seriamente la transparencia de la gestión del FISMDf; los siguientes resultados permiten destacar con mayor precisión lo anterior:

- El 51.4% de los municipios fiscalizados no difundieron a su población, al inicio del ejercicio, el monto recibido del fondo, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas ni beneficiarios, y al término del año tampoco informaron sobre los resultados alcanzados.

El 56.2% de los municipios revisados presentaron parcialmente, omitieron su obligación o presentaron con errores la información requerida por la normativa a la SHCP.

-Obra pública

El cumplimiento de los procesos de adjudicación y contratación de la obra pública, así como la aplicación de las principales cláusulas contractuales, permiten asegurar una adecuada calidad en el ejercicio del gasto público, en este sentido las principales observaciones son las siguientes:

- De las 32,753 obras públicas visitadas, el 93.0% estaban terminadas, el 6.5% en proceso, y el 0.5% fueron canceladas.
- Existen debilidades en la planeación, ya que en 5 municipios más del 50% de las obras y acciones fueron modificadas; asimismo, en 104 municipios existieron debilidades en el seguimiento de las obras ya que las obras no fueron terminadas en los tiempos contratados.

-Desarrollo institucional

A fin de impulsar el desarrollo técnico, administrativo y organizativo de los municipios; así como, dotarlos de un marco jurídico que les permita cumplir adecuadamente sus funciones, la Ley de Coordinación Fiscal prevé la realización de un programa de desarrollo institucional, a fin de promover además de una adecuada gestión del fondo un servicio efectivo a la sociedad por parte de las administraciones locales.

Lo anterior se vio limitado tal y como lo expresan las insuficiencias detectadas y que quedan de manifiesto en los resultados siguientes:

- El 10.9% de los municipios auditados no ejercieron recursos del FISMDf en este rubro, a pesar de las carencias que, en general, caracterizan a la gestión del fondo.

-Fórmula de Distribución

El uso adecuado de la información estadística y la aplicación de la fórmula de distribución contemplada en la Ley de Coordinación Fiscal permite garantizar que los recursos del fondo se asignen en beneficio de la población más desprotegida, ya que las variables que considera la fórmula para distribuir los recursos son las mismas que utiliza el CONEVAL para la medición de la pobreza multidimensional. Asimismo, introduce incentivos, para que en caso de que una entidad o municipio reduzca su pobreza, esto se refleje en mayores recursos.

En tal sentido, para el cálculo de la distribución del FISMDf, no existe información oficial respecto al número de carencias promedio de la población en pobreza extrema, ni de la Población en Pobreza Extrema, para los municipios de nueva creación en el país, lo que generó que en cuatro municipios del estado de Chiapas y uno de Colima, la SEDESOL y las entidades federativas utilizaran metodologías distintas en la justificación de cada uno de los elementos para convenir la distribución del FISMDf en el ejercicio fiscal 2014.

Aunado a los anterior, la SEDESOL no publicó dentro de los plazos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014, ni las distribuciones convenidas de dicho fondo.

-Desempeño sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de la SEDESOL establecidas en la LCF

La Secretaría de Desarrollo Social, como dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, desempeña un papel muy importante en el logro de los objetivos y metas definidas en el PND, le corresponde orientar las acciones para incidir directamente en el combate de la pobreza e impulsar un mejor nivel de vida, buscando en todo momento simplificar los procedimientos, y establecer actividades de seguimiento y control, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

Con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación determinó observaciones que impiden el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, donde destacan las que a continuación se enlistan:

- Algunos conceptos establecidos en el Catálogo de Acciones definido por la SEDESOL en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS no presentan congruencia con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, en dichos lineamientos no se incluyó la definición de los conceptos del catálogo de acciones.
- La falta de información oficial respecto al número de carencias promedio de la población en pobreza extrema y de la Población total en Pobreza Extrema para los municipios de nueva creación en el país, propició que para la distribución del FISMDF 2014, dos entidades federativas utilizaran metodologías con criterios distintos para justificar cada uno de los elementos contenidos en la fórmula de distribución.
- La SEDESOL dispone de un Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), el cual se utiliza como herramienta para determinar los hogares y personas en pobreza extrema para la inversión de los recursos del FAIS; sin embargo, no previó mecanismos de control que aseguren que la información recabada en los Cuestionarios de Información Socioeconómica (CUIIS) sea confiable, la cual es el insumo principal del SIIPSO.
- En el proceso para emitir una opinión favorable respecto de los proyectos especiales financiados con el FAIS; los lineamientos no definen una metodología para medir el impacto directo en las carencias sociales y pobreza multidimensional de cada proyecto presentado al Comité.
- En materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, la SEDESOL cumplió parcialmente con las responsabilidades señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que en cuatro de las ocho obligaciones revisadas, existen debilidades.

- La SEDESOL no dispone de un programa integral, que permita que la capacitación sea oportuna y se focalice en fortalecer el conocimiento de los servidores públicos responsables de la planeación, seguimiento y evaluación del FAIS, en los gobiernos de las entidades, municipios y DTDF.
- No existe coordinación con las delegaciones, y éstas a su vez con los Subdelegados y/o Coordinadores de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, por lo que no existe una supervisión adecuada de los Coordinadores Técnicos Sociales.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

La entrada en vigor de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, aunado a las insuficiencias que registran la mayoría de los municipios y demarcaciones territoriales en las fases del proceso presupuestario de planeación, programación y ejercicio del fondo, se reflejó en el hecho de que no se logró ejercer la totalidad de los recursos asignados en el mismo año, por lo que la aplicación se extendió hasta el siguiente ejercicio fiscal.

De los 26,026.8 millones de pesos del FISMDF transferidos a los 393 municipios auditados, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 75.7%. En las fechas de realización de las auditorías (éstas se iniciaron a partir de mayo de 2015 y se extendieron hasta noviembre de ese año), del total de municipios auditados, 127 no aplicaron el total de su asignación, por lo que a la fecha de auditoría no se ejercieron 1,315.1 millones de pesos, que significaron el 5.1% del total asignado.

Lo anterior limita el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, retrasa los beneficios para la población y deja fuera de la fiscalización los recursos no ejercidos, lo que afecta la transparencia y rendición de cuentas.

Resultados de la Evaluación de Control Interno

El control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos se analizó con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se valoró la incidencia de los mecanismos de control en los resultados obtenidos a partir de la revisión de la documentación comprobatoria, con la finalidad de medir el grado de avance en la implementación del sistema.

En dicha valoración se determinaron debilidades que limitan la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo. En este sentido, del total de municipios auditados el 79.4% no tienen implantado un Sistema de Control Interno y el 20.6% restante presentan sólo avances en su implementación.

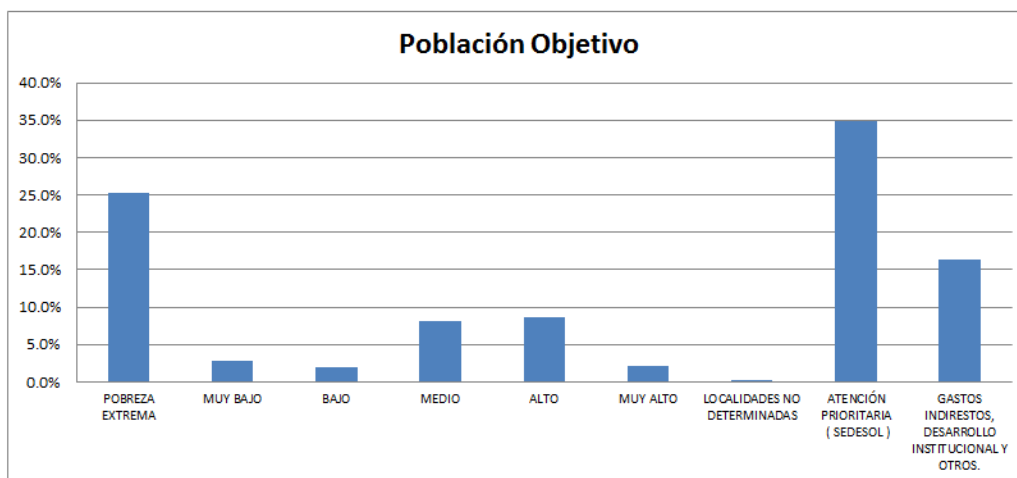
Destino de los Recursos

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se midió la contribución al cumplimiento del objetivo de la política social, para lo cual se verificó que las obras beneficiaron a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y a las zonas de atención prioritaria, dentro de los rubros establecidos; asimismo, para evaluar el cumplimiento, impacto y contribución a los objetivos estratégicos de la política social, se

comparó la congruencia de la distribución programática de los recursos del fondo con los déficits de servicios básicos que tienen los municipios.

En atención a las consideraciones anteriores, se pudo comprobar que resultó insuficiente la distribución programática de los recursos y, en consecuencia, se limitó el cumplimiento del objetivo determinado en el PND en materia de desarrollo social y establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, según lo muestran las inconsistencias siguientes:

- El 32.6% de los municipios revisados no cumplieron con el porcentaje mínimo de inversión en proyectos de clasificados de Incidencia Directa, por lo que los índices de carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional no se vieron mejorados.
- La alta concentración de recursos en obras y acciones de urbanización y obras similares (29.0% del total ejercido) contrasta con lo asignado en obras de infraestructura social básica, como agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda, ya que en éstos únicamente se aplicó el 11.8%, 11.7%, 8.0% y 18.2%, respectivamente, del gasto total.
- Asimismo 101 municipios auditados excedieron el porcentaje máximo establecido para invertir en proyectos complementarios o especiales; también el 27.7% de los entes auditados no cumplieron con el porcentaje mínimo establecido para invertir en las Zonas de Atención Prioritaria, y los recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal significaron el 2.8% de los recursos asignados.
- Por otro lado, de acuerdo con los resultados obtenidos mediante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la distribución de los recursos fue la siguiente: el 25.3% de los recursos atendieron a la población en condiciones de Pobreza Extrema; asimismo, conforme a la clasificación del CONEVAL el 2.8% de los recursos se ejercieron en localidades con rezago social muy bajo; el 1.9%, con un grado bajo; el 8.1%, en localidades con grado medio; 8.6% en comunidades con un grado alto; en las localidades con rezago muy alto se ejerció únicamente el 2.1%, y el 0.1% en localidades no determinadas por dicho Consejo. Cabe señalar que el 34.8% de los recursos se destinó en atención de las Zonas de Atención Prioritaria determinadas por la SEDESOL, y la diferencia, 16.3%, se ejerció en gastos indirectos, desarrollo institucional y otros, como a continuación se muestra:



Fuente: información proporcionada por la Entidad Fiscalizada; CONEVAL, INEGI, MIIDS y ZAP's emitidas por la SEDESOL.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo

Para la revisión de la Cuenta Pública de 2014, se enfatizó, aún más, en que los estados y municipios informen sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISMDF. La ASF revisó el cumplimiento de que las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitieron información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, es decir, se revisó el informe trimestral reportado en el Sistema de Formato Único (SFU) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos.

Los datos hasta el momento para el FISMDF son poco satisfactorios, de los 393 municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal revisados, tan sólo el 42.7% cumplió con los 4 informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP; 224 municipios reportaron uno o ningún informe, ni publicaron los informes trimestrales en sus respectivas páginas de internet u otros medios de difusión locales, y 191 municipios no informaron a la población sobre las obras y acciones por realizar, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

Lo anterior denota la fragilidad institucional que padecen muchos municipios, que limita la transparencia y, por tanto, restringe el derecho ciudadano acerca de lo que hacen y deciden los gobernantes, además, que no se cumple con la obligación que tienen las entidades y servidores públicos de divulgar información básica sobre el ejercicio de los recursos.

En conclusión, es necesario fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, ya que son mecanismos indispensables para combatir la corrupción, asimismo, permite que la ciudadanía conozca el origen y aplicación de los recursos públicos.

Evaluación de los Resultados del Fondo

Existen diversas disposiciones que prevén evaluar los resultados obtenidos con los recursos y precisan que son las entidades federativas quienes deben designar las instancias técnicas para realizar las evaluaciones del fondo; sin embargo, no fue sino hasta la última reforma de la Ley de Coordinación Fiscal que se confirmó la obligación de la SEDESOL de realizar una evaluación en cada ejercicio fiscal.

Para lo cual, la SEDESOL publicó en el Diario Oficial de la Federación, dentro del plazo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el “ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2014”; asimismo, contienen los requisitos previstos en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y es acorde con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social para la medición de la pobreza.

Sin embargo, no existen evaluaciones de desempeño específicas del fondo que permitan el mejoramiento de la gestión con lo cual articular sistemáticamente la planeación con el proceso presupuestario.

Conclusiones y Recomendaciones del FISMDF

-Conclusiones

El FISMDF es un instrumento del gasto público que por ser de carácter compensatorio, busca reducir las condiciones de pobreza y, por ende, la brecha de desigualdad entre los municipios y sus localidades al asignarse de forma directamente proporcional a los niveles de pobreza multidimensional.

Es indudable que ha coadyuvado de manera importante al incremento de la cobertura de la infraestructura social básica a nivel municipal, y cuando su aplicación es correcta beneficia directamente a la población en pobreza extrema y las zonas más rezagadas del país. Los resultados de la medición de pobreza 2014, realizado por el CONEVAL, indica que entre 2012 y 2014 la población en pobreza aumentó de 53.3 a 55.3 millones de personas pero la pobreza extrema se redujo de 11.5 a 11.4 millones de persona, asimismo, las carencias promedio de la pobreza extrema bajaron de 3.7 a 3.6. y en 24 entidades federativas se observó una reducción en el porcentaje de pobreza o de pobreza extrema.

Por otro lado, y no obstante que el fondo tiene una importancia significativa en los municipios del país tanto por su peso financiero como por su orientación estratégica, al permitir el financiamiento de obras de infraestructura social básica en beneficio de las comunidades y grupos sociales que presentan las mayores carencias, lo cierto es que las autoridades mantienen insuficiencias apreciables en cuestiones elementales como la gestión administrativa y técnica del fondo.

Entre las ineficiencias sobresale la falta de profesionalización de los cuadros asociados a su operación y manejo y el cambio de las administraciones municipales cada tres años incide en la calidad de la gestión y disminuye el efecto y los resultados en la reducción gradual de la pobreza a través de la superación de las principales carencias sociales de la población más necesitada.

Asimismo, los recursos que reciben los municipios a través del Ramo 33, no han fortalecido las finanzas locales, por la ausencia de un marco legal que obligue a la captación de recursos propios; la alta demanda y la exigencia social por una amplia variedad de obras y acciones no viables con la Ley de Coordinación Fiscal, crean un ambiente donde resulta difícil impulsar obras de infraestructura social básica que mejoren sustancial y consistentemente las regiones y los municipios del país.

Por otra parte y no obstante la necesidad de fortalecer y dar consistencia a las capacidades técnicas, administrativas, organizativas y operativas del municipio en México, se carece todavía de programas que impulsen el desarrollo institucional.

La falta de una orientación congruente de los recursos respecto de las carencias que presentan las distintas comunidades y la población de un territorio determinado, con la distribución programática de los recursos del fondo, ha ocasionado que una parte significativa de los recursos se destine a obras de urbanización, pavimentación o similares, lo que contrasta con la infraestructura social básica que aún presenta déficits significativos en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda, donde se destinaron porcentajes de 11.8%, 11.7%, 8.0% y 18.2%, respectivamente, de la inversión aplicada en el ejercicio de 2014.

La distribución de la inversión con recursos del FISMDF en los municipios es aún crítico, ya que a pesar de que la normativa establece porcentajes de inversión con el propósito de mejorar los niveles de carencias sociales; basta señalar como ejemplo que en 2014 la inversión atendió el 8.6% y el 2.1% de las localidades con alto y muy alto grado de rezago social, respectivamente, y la proporción más alta de la inversión se destinó a las cabeceras municipales, las cuales tienen los asentamientos de población más importantes agrupados en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, las cuales presentan mejores condiciones de desarrollo, estas zonas recibieron el 34.8% de los recursos ejercidos.

No obstante, los municipios al invertir en las ZAPs favorecen generalmente a las áreas donde se concentran los grandes centros de desarrollo en detrimento de las zonas que más lo necesitan. Asimismo, la SEDESOL utiliza los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, emitidos por CONEVAL, pero no cuenta con mecanismos de seguimiento respecto a la atención de las ZAPs, las cuales pueden variar de un año a otro, lo que imposibilita dar seguimiento y monitorear la manera en que se están atendiendo esas zonas. Además, crea confusión para los municipios y DTDF en la aplicación de los recursos ya que las ZAPs pueden cambiar, lo que repercute de manera importante en la labor fiscalizadora al fincar responsabilidades resarcitorias.

Asimismo, se detectó que muchos municipios adoptaron, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el criterio de elaborar Cédulas Únicas de Información Social para la aplicación de los recursos del FISMDF para la atención a población en pobreza extrema, pero en muchas ocasiones es de manera perniciosa, ya que los ejecutores del gasto conscientes de que la captura de los datos no es validada antes de ser ingresada en el sistema utilizado por la SEDESOL para acreditar hogares en pobreza extrema, pueden aplicar los recursos en zonas que no cumplen con el objetivo del fondo pero cuentan con la acreditación de la SEDESOL.

Por otro lado, respecto a la alternativa que tienen los municipios y DTDF de invertir en proyectos especiales, se constató que la SEDESOL no tiene definida una metodología para medir el impacto directo en las carencias sociales y pobreza multidimensional de cada proyecto presentado al Comité de Proyectos Especiales, que acredite el impacto en la disminución de la pobreza conforme a lo establecido en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, no hay metodología para acreditar que los proyectos que cuenten con opinión favorable se encuentren en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo anterior limita la fiscalización de los recursos y abre puertas para no conseguir el objetivo del fondo pero que cumple con la normativa vigente.

Por último, existen aún debilidades en los Sistemas de Control Interno que no garantizan la eficiencia y eficacia en la operación del fondo.

Recomendaciones

A efecto de contribuir con una gestión para alcanzar los objetivos del fondo y con base en la experiencia obtenida por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión del ejercicio fiscal 2014, se hacen las recomendaciones siguientes:

- Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social consideren un Catálogo de Acciones que se ajuste a los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que se conceptualice cada una de las acciones contenidas en un glosario de términos, con el fin de que sea claro para todas las entidades, municipios y DTDF, y favorezca la correcta aplicación de los recursos del FISMDF.

- La SEDESOL deberá establecer una metodología que permita evaluar la efectividad del uso de los recursos del FAIS respecto del mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, para aquellos municipios que, por falta de información estadística oficial, no cuentan con un Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- Fortalecer los mecanismos de verificación para garantizar que la inversión realizada por medio del instrumento de identificación de pobreza por parte de la SEDESOL favorezca realmente a los hogares y personas en pobreza extrema, con el fin de consolidar la correcta aplicación de los recursos del FISMDF.
- Cambios en la normativa y lineamientos que regulan los proyectos especiales, que permita medir el impacto directo en las carencias sociales y pobreza multidimensional de cada proyecto presentado al Comité de Proyectos Especiales; y que se determinen criterios para que los proyectos con una opinión favorable se encuentren contenidos en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.
- Establecer que la capacitación considere al personal operativo del FISMDF, y permita fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos de las entidades, municipios y DTDF en los temas de planeación, seguimiento y evaluación del fondo.
- Vincular y fortalecer la coordinación con las Delegaciones, Subdelegados y/o Coordinadores de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL y Coordinadores Técnicos Sociales; a fin de cumplir con eficacia y efectividad los objetivos y metas del Fondo, y contribuir a las mejores prácticas gubernamentales.
- Promover acciones para que la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) sea un instrumento eficaz en la identificación de la incidencia de los proyectos realizados con recursos del fondo respecto a los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual; asimismo, proporcionar información veraz de la inversión de los recursos con objeto de favorecer la fiscalización del fondo.
- Que se clarifique que es a las entidades federativas a quienes les corresponde asignar las instancias externas para evaluar los resultados del FAIS (FISMDF y FISE).

CAPÍTULO VI

Anexos FISE

FISE: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

AUDITORÍAS DIRECTAS

CUENTA PÚBLICA 2014

(Miles de pesos)

CUADRO 1

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto por Aclarar	Recuperaciones Determinadas				
						Totales	Operadas			Probables
							Totales	Aplicadas/1	Por Aplicar	
Aguascalientes	28,401.1	28,401.1	100.0	7,917.8	7,724.9	192.9	192.9	0.0	192.9	0.0
Baja California	35,700.7	25,326.8	70.9	9,172.5	6,067.1	3,105.4	0.0	0.0	0.0	3,105.4
Baja California Sur	13,108.6	13,108.6	100.0	0.0						
Campeche	73,114.3	53,003.4	72.4	0.0						
Coahuila de Zaragoza	54,752.4	54,752.4	100.0	26,362.5	0.0	26,362.5	26,362.5	0.0	26,362.5	0.0
Colima	13,025.8	13,025.8	100.0	12,976.6	0.0	12,976.6	0.0	0.0	0.0	12,976.6
Chiapas	1,221,773.5	925,137.4	75.7	202,894.3	194,906.9	7,987.4	33.7	33.7	0.0	7,953.7
Chihuahua	135,359.2	94,751.4	69.9	0.0						
Distrito Federal	92,944.1	92,944.1	100.0	94,785.4	8,843.2	85,942.2	0.0	0.0	0.0	85,942.2
Durango	101,776.1	87,940.8	86.4	3,090.3	3,058.9	31.4	8.6	8.6	0.0	22.8
Guanajuato	261,060.1	261,060.1	100.0	28,433.9	28,433.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	608,225.3	490,919.9	80.7	147,655.6	122,914.8	24,740.8	0.0	0.0	0.0	24,740.8
Hidalgo	215,934.7	215,934.7	100.0	5,578.4	5,578.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jalisco	171,356.4	140,644.2	82.0	30,311.7	30,126.8	184.9	0.0	0.0	0.0	184.9
Estado de México	454,439.8	320,625.0	70.5	26,065.3	20,648.3	5,417.0	0.0	0.0	0.0	5,417.0
Michoacán	283,036.6	283,036.6	100.0	230,623.7	225,955.6	4,668.1	0.0	0.0	0.0	4,668.1
Morelos	64,119.1	33,438.0	52.1	32,449.6	32,449.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	64,024.0	48,553.1	75.8	4,751.6	1,599.8	3,151.8	9.3	0.0	9.3	3,142.5
Nuevo León	80,794.1	80,794.1	100.0	35,367.7	35,367.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	684,980.1	481,865.0	70.3	95,600.0	95,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	565,795.4	565,795.4	100.0	0.0						
Querétaro	68,809.7	68,622.7	99.7	0.0						
Quintana Roo	71,053.2	71,053.2	100.0	6,057.6	4,637.0	1,420.6	0.0	0.0	0.0	1,420.6
San Luis Potosí	227,454.7	162,122.6	71.2	4,903.7	1,792.1	3,111.6	0.0	0.0	0.0	3,111.6
Sinaloa	88,822.4	88,822.4	100.0	102.4	0.0	102.4	75.0	0.0	75.0	27.4
Sonora	57,736.3	57,736.3	100.0	41,159.3	40,781.0	378.3	0.0	0.0	0.0	378.3
Tabasco	137,569.1	99,384.7	72.2	4,492.4	4,492.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	91,614.1	81,055.6	88.4	25,122.3	25,122.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	64,604.3	50,636.6	78.3	570.8	0.0	570.8	0.0	0.0	0.0	570.8
Veracruz	722,607.9	722,607.9	100.0	701,590.0	0.0	701,590.0	0.0	0.0	0.0	701,590.0
Yucatán	165,461.7	117,713.0	71.1	78,147.7	78,147.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	100,431.2	70,000.0	69.6	5,109.4	3,236.2	1,873.2	0.0	0.0	0.0	1,873.2
TOTAL	7,019,886.0	5,900,812.9	84.1	1,861,292.5	977,484.6	883,807.9	26,682.0	42.3	26,639.7	857,125.9

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

FISE: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
AUDITORÍAS DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Número)

CUADRO 2

Entidad Federativa	TOTAL	Acciones Promovidas						
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M
Aguascalientes	2	0		1	0	1		
Baja California	5	2		1	0	2		
Baja California Sur								
Campeche								
Coahuila de Zaragoza	2	0		0	0	2		
Colima	4	0		0	0	4		
Chiapas	3	0		1	0	2		
Chihuahua								
Distrito Federal	15	0		1	11	3		
Durango	3	0		1	0	2		
Guanajuato	1	0		1	0	0		
Guerrero	3	0		1	0	2		
Hidalgo	1	0		1	0	0		
Jalisco	8	1		1	5	1		
Estado de México	4	0		1	0	3		
Michoacán	7	1		1	0	5		
Morelos	1	0		1	0	0		
Nayarit	11	0		1	3	7		
Nuevo León	4	0		1	3	0		
Oaxaca	1	0		1	0	0		
Puebla								
Querétaro								
Quintana Roo	5	2		1	0	2		
San Luis Potosí	2	0		1	0	1		
Sinaloa	2	0		0	0	2		
Sonora	3	0		1	0	2		
Tabasco	3	2		1	0	0		
Tamaulipas	1	0		1	0	0		
Tlaxcala	2	0		0	1	1		
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	0		0	0	1		
Yucatán	1	0		1	0	0		
Zacatecas	9	2		1	5	1		
TOTAL	104	10	0	22	28	44	0	0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

R: Recomendación; SA: Solicitud de Aclaración; PO: Pliego de Observación; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, PEFCF: Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; DH: Denuncia de Hechos y M: Multas.

FISE: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO

AUDITORÍAS DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

CUADRO 3

Concepto Observado	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Coahuila
Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS							11,552.0
Obras y acciones que no benefician a población condiciones de rezago social y pobreza extrema.		2,759.8					
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para Gastos Indirectos o pagos improcedentes en este concepto.		345.6					
Falta de documentación comprobatoria del gasto.							
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.							
Anticipos no amortizados.							
Penas convencionales no aplicadas.	192.9				1,378.3		
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.							
Bienes no localizados en la revisión.							
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.					6,575.4		
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.							14,810.5
Obras terminadas que no están operando							
Otras irregularidades					33.7		
TOTAL	192.9	3,105.4	0	0	7,987.4	0	26,362.5

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2014.

FISE: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO

AUDITORÍAS DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

CUADRO 3

Concepto Observado	Colima	Distrito Federal	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Estado de México
Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS					22,740.8			
Obras y acciones que no benefician a población condiciones de rezago social y pobreza extrema.								54.7
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para Gastos Indirectos o pagos improcedentes en este concepto.								
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	6,713.6	76,304.7			2,000.0			1,217.2
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.			12.3				184.9	4,145.1
Anticipos no amortizados.								
Penas convencionales no aplicadas.	36.6	7,630.5	10.5					
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.								
Bienes no localizados en la revisión.								
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.								
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	6,226.4		8.6					
Obras terminadas que no están operando								
Otras irregularidades		2,007.0						
TOTAL	12,976.6	85,942.2	31.4	0	24,740.8	0	184.9	5,417.0

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2014.

FISE: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO

AUDITORÍAS DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

CUADRO 3

Concepto Observado	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro
Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS	990.8						
Obras y acciones que no benefician a población condiciones de rezago social y pobreza extrema.							
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para Gastos Indirectos o pagos improcedentes en este concepto.			135.0				
Falta de documentación comprobatoria del gasto.			26.9				
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.							
Anticipos no amortizados.	136.8						
Penas convencionales no aplicadas.			92.6				
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.							
Bienes no localizados en la revisión.							
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.							
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	2,944.7		9.3				
Obras terminadas que no están operando	595.8		2,888.0				
Otras irregularidades							
TOTAL	4,668.1	0	3,151.8	0	0	0	0

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2014.

FISE: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO

AUDITORÍAS DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

CUADRO 3

Concepto Observado	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala
Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS							
Obras y acciones que no benefician a población condiciones de rezago social y pobreza extrema.							
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para Gastos Indirectos o pagos improcedentes en este concepto.							570.8
Falta de documentación comprobatoria del gasto.							
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.		3,111.6	102.4				
Anticipos no amortizados.				338.6			
Penas convencionales no aplicadas.	999.6			39.7			
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.							
Bienes no localizados en la revisión.							
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.							
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	421.0						
Obras terminadas que no están operando							
Otras irregularidades							
TOTAL	1,420.6	3,111.6	102.4	378.3	0	0	570.8

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2014.

FISE: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO

AUDITORÍAS DIRECTAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

CUADRO 3

Concepto Observado	Veracruz	Yucatán	Zacatecas	Total
				Sumas Totales
Obras y acciones que no corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS				35,283.6
Obras y acciones que no benefician a población condiciones de rezago social y pobreza extrema.				2,814.5
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para Gastos Indirectos o pagos improcedentes en este concepto.			1,873.2	2,924.6
Falta de documentación comprobatoria del gasto.				86,262.4
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.				7,556.3
Anticipos no amortizados.				475.4
Penas convencionales no aplicadas.				10,380.7
Facturas que no reúnen los requisitos fiscales.				0.0
Bienes no localizados en la revisión.				0.0
Pagos en exceso en las obras y adquisiciones.				6,575.4
Traspaso de recursos del fondo a otras cuentas, reintegrados parcialmente o no, más los intereses correspondientes.	701,590.0			726,010.5
Obras terminadas que no están operando				3,483.8
Otras irregularidades				2,040.7
TOTAL	701,590.0	0	1,873.2	883,807.9

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2014.

Anexos FISMDF**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)****UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES DETERMINADAS****(Miles de pesos)****ANEXO 1**

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS			
					TOTAL	OPERADAS APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}	PROBABLES
Aguascalientes								
Aguascalientes *	88,571.1	64,507.1	72.8%	10,025.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Asientos *	39,345.3	13,680.2	70.7%	0.0	20.5	0.0	20.5	0.0
Calvillo *	25,506.6	38,840.4	73.9%	2,825.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jesús María *	17,105.7	12,875.1	75.3%	393.2	251.8	0.0	251.8	0.0
Rincón de Romos *	35,135.5	14,386.5	76.6%	0.0	1,609.8	0.0	22.2	1,587.6
Baja California								
Ensenada *	79,691.5	56,201.5	70.5%	38,216.1	459.8	0.0	0.0	459.8
Mexicali *	62,207.3	43,523.8	70.0%	3,808.4	125.6	0.0	0.0	125.6
Playas de Rosarito *	7,860.2	6,534.6	83.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tijuana *	101,336.7	85,605.9	84.5%	18,154.0	3,683.2	0.0	37.3	3,645.9
Baja California Sur								
Comondú *	14,496.0	14,496.0	100.0%	0.0	657.6	657.6	0.0	0.0
La Paz *	27,275.7	25,287.5	92.7%	0.0	19,048.9	0.0	0.0	19,048.9
Los Cabos *	34,909.2	34,823.2	99.8%	0.0	265.6	0.0	0.0	265.6
Campeche								
Calakmul *	59,373.2	48,303.9	81.4%	0.0	657.3	0.0	0.0	657.3
Calkiní *	47,283.7	35,695.8	75.5%	0.0	2,696.4	690.4	0.0	2,006.0
Campeche *	47,420.5	39,710.7	83.7%	0.0	1,741.2	0.0	0.0	1,741.2
Candelaria *	79,383.3	59,662.7	75.2%	0.0	8,226.0	0.0	0.0	8,226.0
Carmen *	74,101.9	55,233.9	74.5%	0.0	934.4	0.0	191.3	743.1
Champotón *	57,354.2	41,567.6	72.5%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Escárcega *	73,156.9	56,125.0	76.7%	0.0	2,894.0	0.0	0.0	2,894.0
Hecelchakán *	39,612.8	14,711.1	75.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hopelchén *	57,103.9	37,895.1	66.4%	4,324.3	3,214.7	0.0	0.0	3,214.7
Chiapas								
Altamirano *	124,735.0	122,231.6	98.0%	0.0	1,620.1	0.0	0.0	1,620.1
Amatenango de la Frontera	77,241.6	54,069.1	70.0%	3,485.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chalchihuitán	69,957.4	53,163.4	76.0%	0.0	13.0	13.0	0.0	0.0
Chenalhó	110,320.0	109,560.4	78.1%	4,196.7	33.5	33.5	0.0	0.0
Chiapa de Corzo	80,332.3	56,200.9	70.0%	0.0	717	717	0.0	0.0
Chicomuselo	86,122.5	67,508.7	78.4%	7,430.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Chilón	493,750.1	346,406.7	70.2%	217,105.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cintalapa	92,812.1	73,238.4	78.9%	0.0	1,283.8	11	1,150.8	121.9
Comitán de Domínguez	88,904.9	88,904.9	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
El Bosque	63,694.4	63,694.4	100.0%	0.0	63,694.4	0.0	0.0	63,694.4
Frontera Comalapa	87,766.0	61,436.2	70.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huitiupán	82,715.3	58,872.7	71.2%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huixtán	83,348.5	83,348.5	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ixtapa	68,279.2	51,751.0	75.8%	0.0	35,361.5	0.0	0.0	35,361.5
La Concordia *	18,972.1	78,403.1	65.9%	8,911.2	3,656.3	0.0	3,656.3	0.0
La Independencia	104,617.9	72,839.9	69.6%	0.0	1,500.0	0.0	0.0	1,500.0
La Trinitaria *	159,373.4	135,087.6	84.8%	32,209.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Larráinzar	82,732.0	58,593.5	70.8%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Las Margaritas *	157,387.8	275,009.9	76.9%	6,153.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Motozintla *	368,170.2	123,941.4	73.7%	11,429.9	737.8	0.0	0.0	737.8
Ocosingo *	710,901.4	602,707.8	84.8%	0.0	67,857.9	0.0	0.0	67,857.9
Ocozacoautla de Espinosa *	15,539.6	15,539.6	100.0%	0.0	2,955.5	0.0	0.0	2,955.5
Oxchuc *	183,994.3	159,312.5	86.6%	0.0	3,063.3	0.0	0.0	3,063.3
Palenque *	248,776.3	169,973.1	68.3%	0.0	20,987.6	0.0	20,987.6	0.0
Pantelhó	91,940.3	87,388.8	95.0%	0.0	9.2	9.2	0.0	0.0
Pueblo Nuevo Solistahuacán	81,087.5	81,087.5	100.0%	0.0	81,087.5	0.0	0.0	81,087.5
Sabanilla *	114,682.3	88,091.4	76.8%	10,477.1	331.3	6.8	324.5	0.0
Salto de Agua *	182,392.4	129,064.6	70.8%	38,003.2	0.0	0.0	0.0	0.0
San Cristóbal de las Casas *	183,756.9	163,756.9	100.0%	11,490.9	14,045.6	0.0	0.0	14,045.6
San Juan Cancuc *	148,502.7	148,502.7	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Siltepec *	114,589.1	82,594.1	72.1%	0.0	3,606.0	0.0	3,606.0	0.0
Simojovel *	163,357.4	116,039.9	71.0%	0.0	3,050.3	0.0	0.0	3,050.3
Tapachula *	169,735.3	118,814.7	70.0%	12,542.9	71,925.5	0.0	7,095.4	64,830.1
Tenejapa *	151,702.5	151,702.5	100.0%	0.0	132,288.5	0.0	0.0	132,288.5
Teopisca	70,161.5	49,953.9	71.2%	0.0	3.7	3.7	0.0	0.0
Tila *	327,623.7	236,156.4	72.1%	3,715.1	7,160.8	0.0	5,553.8	1,607.0
Tumbalá *	131,904.8	93,210.4	70.7%	13,401.2	20,374.9	0.0	0.0	20,374.9
Tuxtla Gutiérrez	83,500.8	83,500.8	100.0%	3,645.7	1,270.7	0.0	1,270.7	0.0
Venustiano Carranza *	130,549.7	92,238.6	70.7%	2,202.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Villa Corzo	104,644.5	73,933.1	70.7%	6,523.8	750.0	0.0	750.0	0.0
Villaflores *	132,581.5	92,547.9	69.8%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Yajalón	91,425.1	91,425.1	100.0%	0.0	38,305.8	0.7	7,186.0	31,119.1
Zinacantan	104,632.7	71,531.4	68.4%	0.0	11,529.9	0.0	0.0	11,529.9
Chihuahua								
Balleza *	34,719.2	24,304.8	70.0%	0.0	9.2	0.0	0.0	9.2
Batopilas *	40,755.7	28,706.7	70.4%	0.0	18.8	18.8	0.0	0.0
Bocoyna *	37,335.5	37,335.5	100.0%	0.0	487.5	0.0	487.5	0.0
Chihuahua *	70,042.1	70,042.1	100.0%	2,766.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuauhtémoc *	24,273.8	24,273.8	100.0%	2,225.5	219.2	0.0	219.2	0.0
Guachochi *	113,261.4	112,622.8	99.4%	0.0	1,452.1	1,452.1	0.0	0.0
Júarez *	184,776.8	184,776.8	100.0%	26,661.5	3,796.3	0.0	3,793.1	93.2
Urique *	41,568.6	41,568.6	100.0%	0.0	182.0	0.0	1,487.1	324.9
Coahuila								
Abasco *	250.8	250.8	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acuña *	19,661.6	19,661.6	100.0%	0.0	2,450.9	0.0	2,418.9	32.0
Allende *	2,138.1	2,138.1	100.0%	0.0	769.3	4.6	214.3	550.4
Arteaga *	7,369.5	7,369.5	100.0%	869.2	113.2	0.0	113.2	0.0
Candela *	585.4	585.4	100.0%	0.0	328.8	128.8	0.0	200.0
Castanos *	6,907.2	6,907.2	100.0%	0.0	174.4	174.4	0.0	0.0
Cuatro Ciénegas *	5,583.9	4,490.5	80.4%	0.0	196.0	0.0	196.0	0.0

Continúa...

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES DETERMINADAS
(Miles de pesos)**

ANEXO 1

...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ¹⁾	RECUPERACIONES DETERMINADAS			
					TOTAL	OPERADAS APLICADAS	POR APLICAR ²⁾	PROBABLES
Escobedo *	957.2	957.2	100.0%	0.0	355.6	0.0	0.0	355.6
Francisco I. Madero *	14,443.6	11,282.8	78.2%	0.0	217.1	217.1	0.0	0.0
Frontera *	10,123.4	9,647.3	95.3%	0.0	613	34.1	0.0	27.2
General Cepeda *	8,327.6	7,233.4	86.7%	0.0	8915	0.0	227.4	664.1
Guerrero *	638.0	638.0	100.0%	0.0	443.9	0.0	0.0	443.9
Hidalgo *	525.7	525.7	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jiménez *	5,825.0	5,825.0	100.0%	0.0	6311	0.0	441.3	389.8
Juárez *	460.5	460.5	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Lamadrid *	383.0	383.0	100.0%	0.0	350.0	0.0	0.0	350.0
Matamoros *	17,820.6	15,340.3	86.2%	0.0	149.9	149.9	0.0	0.0
Monclova *	13,963.8	10,385.5	72.9%	0.0	1579.3	80.6	101.1	1397.6
Morelos *	1538.4	1538.4	100.0%	0.0	39.9	39.9	0.0	0.0
Múzquiz *	10,592.8	10,592.8	100.0%	0.0	749.6	9.8	0.0	739.8
Nadadores *	1796.9	1796.9	100.0%	0.0	1817.3	0.0	0.0	1817.3
Nava *	4,414.9	4,414.9	100.0%	0.0	1170.4	0.0	545.7	624.7
Ocampo *	4,297.5	4,297.5	100.0%	0.0	129.0	0.0	24.4	104.6
Parras *	30,396.1	21,303.8	70.2%	3,178.8	8,179.3	0.0	0.0	8,179.3
Piedras Negras *	15,267.7	15,267.7	100.0%	0.0	1177.6	0.0	400.0	777.6
Progreso *	869.9	869.9	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ramos Arizpe *	10,668.9	10,237.9	96.0%	0.0	648.0	0.0	0.0	648.0
Sabinas *	4,646.7	4,646.7	100.0%	0.0	35.3	35.3	0.0	0.0
Sacramento *	4017	4017	100.0%	0.0	389.6	0.0	0.0	389.6
Saltillo *	77,378.7	71,409.2	92.3%	61,136.3	6,005.9	6,005.9	0.0	0.0
San Buenaventura *	3,131.7	3,131.7	100.0%	0.0	500.0	0.0	0.0	500.0
San Juan de Sabinas *	3,350.3	3,350.3	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Pedro *	45,427.8	33,353.2	73.4%	12,308	2,226.7	0.0	0.0	2,226.7
Sierra Mojada *	1074.7	1074.7	100.0%	0.0	37.9	0.0	37.9	0.0
Torreón *	52,707.0	41,084.3	77.9%	4,506.4	98.1	0.0	98.1	0.0
Viesca *	9,374.0	9,374.0	100.0%	0.0	29.2	0.0	29.2	0.0
Villa Unión *	1265.2	1265.2	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zaragoza *	2,580.2	2,580.2	100.0%	0.0	253.9	253.9	0.0	100.0
Colima								
Tecomán *	22,341.1	22,341.1	100.0%	0.0	256.1	256.1	0.0	0.0
Distrito Federal								
Álvaro Obregón *	49,586.7	49,586.7	100.0%	1,300.1	3,060.1	0.0	0.0	3,060.1
Cuauhtémoc *	40,597.0	40,597.0	100.0%	20,521.0	24,416.4	0.0	0.0	24,416.4
Gustavo A. Madero *	83,366.5	83,366.5	100.0%	9,202.8	29,362.0	0.0	0.0	29,362.0
Iztapalapa *	158,632.5	158,632.5	100.0%	4,826.6	5,739.2	0.0	0.0	5,739.2
Milpa Alta *	36,461.2	36,461.2	100.0%	675.4	675.4	0.0	0.0	675.4
Tláhuac *	36,660.8	36,660.8	100.0%	1,061.4	1,061.4	0.0	0.0	1,061.4
Tlalpan *	51,246.6	51,246.6	100.0%	1,433.9	36,553.4	0.0	0.0	36,553.4
Venustiano Carranza *	36,239.1	36,239.1	100.0%	2,010.8	16,647.7	0.0	0.0	16,647.7
Xochimilco *	48,022.7	48,022.7	100.0%	13,623.0	13,623.0	0.0	0.0	13,623.0
Durango								
Canatlán *	20,304.9	20,304.9	100.0%	0.0	186.2	186.2	0.0	0.0
Durango *	74,882.7	55,886.6	74.8%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gómez Palacio *	46,670.5	44,603.6	95.6%	0.0	1,894.0	0.0	0.0	1,894.0
Lerdo *	26,504.2	18,638.5	70.3%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Dimas *	35,132.2	26,319.4	74.9%	0.0	3,592.2	0.0	0.0	3,592.2
Santiago Papasquiaro *	55,420.9	52,121.3	94.0%	0.0	3,865.6	0.0	0.0	3,865.6
Tamazula *	72,368.0	54,797.2	75.7%	2,439.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México								
Acambay *	61,390.7	43,697.2	71.2%	802.1	4,196.3	0.0	0.0	4,196.3
Chalco *	63,876.3	50,066.2	78.4%	11,089.6	53.8	11.3	0.0	507.5
Chimalhuacán *	120,119.2	86,815.5	72.3%	839.9	15,093.5	0.0	0.0	15,093.5
Ixtapaluca *	56,765.9	43,277.4	76.2%	16,374.3	9,925.6	0.0	0.0	9,925.6
Ixtlahuaca *	91,464.7	81,566.9	89.2%	6,930.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jilotepec *	61,978.0	61,978.0	100.0%	0.0	368.7	4.9	0.0	363.8
Metepiec *	19,298.1	19,298.1	100.0%	9,373.8	1,586.3	0.0	0.0	1,586.3
Naucalpan de Juárez *	67,227.9	67,227.9	100.0%	465.1	5,480.5	0.0	0.0	5,480.5
Nezahualcóyotl *	116,569.6	116,569.6	100.0%	2,987.4	0.0	0.0	0.0	0.0
San José del Rincón *	153,649.2	127,039.6	82.7%	1,994.9	10,474.8	0.0	0.0	10,474.8
Temascalcingo *	57,775.1	47,807.9	82.7%	1,575.8	8,844.0	0.0	0.0	8,844.0
Villa de Allende *	59,578.6	42,646.5	71.6%	0.0	15,630.8	0.0	0.0	15,630.8
Villa Victoria *	72,738.1	67,314.2	92.6%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato								
Acámbaro *	54,865.0	54,865.0	100.0%	0.0	19,944.5	0.0	0.0	19,944.5
Celaya *	67,781.9	67,781.9	100.0%	0.0	55.6	55.6	0.0	0.0
Comonfort	38,281.5	38,281.5	100.0%	6,713.9	793.9	0.0	793.9	0.0
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional *	106,023.4	106,023.4	100.0%	1,802.9	12,141.0	0.0	12,141.0	0.0
Jerécuaro *	81,078.7	81,078.7	100.0%	0.0	3,373.2	152.0	0.0	3,221.2
León *	193,994.3	193,994.3	100.0%	124,893.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Pénjamo *	100,141.2	100,141.2	100.0%	0.0	7,040.6	1,066.2	0.0	5,974.4
Salvatierra	45,752.3	45,752.3	100.0%	22,738.9	1,309.5	0.0	0.0	1,309.5
San Felipe *	110,776.7	110,776.7	100.0%	36,341.5	130.6	130.6	0.0	0.0
San Luis de la Paz *	55,770.0	55,770.0	100.0%	8,870.1	126.3	0.0	126.3	0.0
San Miguel de Allende *	103,375.0	103,375.0	100.0%	12,774.9	2,883.7	8.9	2,267.7	607.1
Santa Cruz de Juventino Rosas *	59,474.9	59,474.9	100.0%	0.0	697.8	697.8	0.0	0.0
Valle de Santiago *	612,160.0	612,160.0	100.0%	39,376.3	836.0	0.0	692.6	143.4
Guerrero								
Acapulco de Juárez *	492,288.1	346,223.0	70.3%	37,803.0	53,458.6	0.0	29,765.7	23,692.9
Acatepec *	141,548.0	141,548.0	100.0%	0.0	16,970.0	0.0	0.0	16,970.0
Ahuacuotzingo	51,746.7	39,671.7	76.7%	0.0	22,677.2	5.1	0.0	22,672.1
Atlixac	64,804.2	64,804.2	100.0%	0.0	27,581.5	0.0	0.0	27,581.5
Atoyac de Álvarez *	74,386.2	74,386.2	100.0%	0.0	73,357.9	0.0	0.0	73,357.9

Continúa...

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES DETERMINADAS
(Miles de pesos)**

ANEXO 1

...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS			
					TOTAL	OPERADAS APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}	PROBABLES
Ayutla de los Libres *	144,421.1	104,173.6	72.1%	0.0	53,914.1	0.0	0.0	53,914.1
Chilpancingo de los Bravo *	151,765.0	126,804.8	83.6%	0.0	52,713.1	0.0	0.0	52,713.1
Cochoapa el Grande *	75,152.7	53,573.9	71.3%	0.0	10,368.8	0.0	0.0	10,368.8
Coyuca de Benítez *	86,777.6	86,777.6	100.0%	0.0	7,960.1	0.0	0.0	7,960.1
Cuajinicuilapa *	37,820.3	37,687.4	99.6%	0.0	2,011.2	0.0	0.0	2,011.2
Malinaltepec *	73,228.8	73,228.8	100.0%	0.0	17,148.4	0.0	0.0	17,148.4
Metlatónoc	54,101.6	54,101.6	100.0%	0.0	5,024.1	0.0	0.0	5,024.1
Ometepec *	108,826.7	76,946.3	70.7%	0.0	17,162.9	0.0	0.0	17,162.9
Quechultenango	58,798.5	58,798.5	100.0%	0.0	56,774.4	0.0	0.0	56,774.4
San Luis Acatlán *	18,307.3	86,855.3	73.4%	0.0	32,628.1	0.0	0.0	32,628.1
San Marcos *	71,092.8	50,651.1	71.2%	0.0	12,526.5	0.0	0.0	12,526.5
Taxco de Alarcón *	100,493.3	72,510.3	72.2%	0.0	25,615.3	0.0	0.0	25,615.3
Tecoanapa *	79,209.7	59,585.9	75.2%	0.0	31,685.7	0.0	0.0	31,685.7
Técpán de Galeana *	73,941.9	73,941.9	100.0%	0.0	13,021.7	0.0	0.0	13,021.7
Tixtla de Guerrero	49,711.1	43,389.8	87.3%	0.0	15,555.7	0.0	0.0	15,555.7
Tlacoachistlahuaca	61,991.5	44,288.1	71.4%	0.0	8,226.0	0.0	0.0	8,226.0
Tlapa de Comonfort *	107,235.7	83,221.4	77.6%	0.0	44,598.8	0.0	0.0	44,598.8
Xochistlahuaca *	83,806.3	59,509.2	71.0%	0.0	15,653.7	0.0	0.0	15,653.7
Zihuatanejo de Azueta	66,203.1	49,184.3	74.3%	0.0	21,248.3	0.0	0.0	21,248.3
Hidalgo								
Acaxochitlán *	37,729.7	37,729.7	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuautepec de Hinojosa *	36,075.4	36,075.4	100.0%	4,031.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Huautla *	54,512.6	54,512.6	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huehuetla *	52,528.5	52,528.5	100.0%	9,533.2	3,549.7	0.0	538.3	3,011.4
Huejutla de Reyes *	106,178.2	106,178.2	100.0%	2,581.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Ixmiquilpan *	44,725.9	44,725.9	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pisaflores *	45,443.2	45,443.2	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Felipe Orizatlán *	82,381.2	82,381.2	100.0%	0.0	45.7	45.7	0.0	0.0
Tepehuacán de Guerrero *	64,851.1	64,851.1	100.0%	4,699.1	20.8	0.0	0.0	20.8
Tlanchinol *	67,236.2	67,236.2	100.0%	3,990.8	8,398.1	0.0	0.0	8,398.1
Xochiatlapan *	52,160.0	52,160.0	100.0%	15,877.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Yahualica *	47,611.6	47,611.6	100.0%	5,306.0	2,033.5	0.0	0.0	2,033.5
Jalisco								
Ameca *	20,450.0	15,743.5	77.0%	0.0	3,116.1	0.0	0.0	3,116.1
Arandas *	20,242.5	14,689.5	72.6%	0.0	5,997.5	0.0	110.3	5,887.2
Cuautitlán de García Barragán *	22,192.4	17,108.2	77.1%	0.0	27.6	0.0	0.0	27.6
Guadalajara *	82,392.2	82,392.2	100.0%	31,431.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Lagos de Moreno *	39,458.2	39,458.2	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mezquicite *	39,181.4	31,321.0	78.5%	3,437.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Poncitlán *	26,547.6	19,100.2	71.9%	1,006.9	2,885.9	0.0	0.0	2,885.9
Puerto Vallarta *	26,202.0	20,039.2	76.5%	4,063.6	1,748.3	0.0	0.0	1,748.3
San Pedro Tlaquepaque *	55,603.1	34,124.6	61.4%	6,983.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Teocatiche *	21,914.5	15,806.1	72.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlajomulco de Zúñiga *	34,362.9	34,362.9	100.0%	5,130.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Tomatlán *	30,920.0	21,996.9	71.1%	1,447.4	947.4	0.0	0.0	947.4
Tonalá *	45,856.5	36,047.7	78.6%	4,163.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zapopan *	57,781.1	52,508.8	90.9%	12,709.2	3,945.8	0.0	0.0	3,945.8
Michoacán								
Apatzingán *	33,153.3	33,153.3	100.0%	0.0	15,445.2	0.0	0.0	15,445.2
Aquila *	46,264.5	46,264.5	100.0%	0.0	11,771.5	0.0	0.0	11,771.5
Hidalgo *	56,515.9	56,515.9	100.0%	0.0	3.5	3.5	0.0	0.0
La Huacana *	32,129.3	32,129.3	100.0%	0.0	3,016.0	3,016.0	0.0	0.0
Maravatío *	65,645.5	65,645.5	100.0%	0.0	328.9	328.9	0.0	0.0
Morelia *	129,065.7	129,065.7	100.0%	45,557.3	23,915.6	0.0	0.0	23,915.6
Pátzcuaro *	44,582.7	44,582.7	100.0%	0.0	28,573.8	0.0	0.0	28,573.8
Puruándiro *	62,526.4	62,526.4	100.0%	28,511.2	2,795.8	0.0	0.0	2,795.8
Tacámbaro *	34,314.4	34,314.4	100.0%	1,310.9	17,421.0	0.0	0.0	17,421.0
Turicato *	56,729.1	56,729.1	100.0%	1,762.5	15,385.9	0.0	0.0	15,385.9
Uruapan *	67,593.0	67,593.0	100.0%	17,203.8	3,846.1	0.0	0.0	3,846.1
Zitácuaro *	79,310.1	79,310.1	100.0%	0.0	3,647.4	3,647.4	0.0	0.0
Morelos								
Axochiapan *	26,605.2	24,250.1	91.1%	0.0	2,002.5	0.0	0.0	2,002.5
Ayala *	26,468.8	19,356.8	73.1%	0.0	13.5	13.5	0.0	0.0
Cuautla *	29,128.7	22,964.2	78.8%	0.0	1,146.3	0.0	0.0	1,146.3
Cuernavaca *	29,753.5	29,753.5	100.0%	0.0	2,810.3	0.0	0.0	2,810.3
Puente de Ixtla *	41,641.2	41,641.2	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Temixco *	20,005.9	20,005.9	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tetela del Volcán *	27,538.8	22,971.5	83.4%	0.0	78.6	0.0	78.6	0.0
Yauhtepec *	22,408.6	22,408.6	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit								
Acaponeta *	26,158.9	22,533.6	86.1%	0.0	110.0	0.9	0.0	109.1
Compostela *	20,526.0	17,541.7	85.5%	0.0	3,434.1	0.0	0.0	3,434.1
Del Nayar *	99,640.0	78,843.0	79.2%	0.0	6,531.9	0.0	0.0	6,531.9
Huajicori *	44,011.0	34,279.5	77.9%	0.0	1,418.0	0.0	0.0	1,418.0
Jala *	20,750.9	15,814.8	81.0%	0.0	1,465.0	0.0	0.0	1,465.0
La Yesca *	31,935.7	25,879.4	81.0%	0.0	113.2	2.6	102.6	8.0
Rosamorada *	26,658.7	22,655.8	85.0%	0.0	642.1	0.0	0.0	642.1
Ruiz *	22,633.2	22,633.2	100.0%	0.0	2,856.1	0.0	0.0	2,856.1
San Blas	12,059.2	12,057.6	100.0%	0.0	2,463.8	0.0	0.0	2,463.8
Santiago Ixcuintla *	36,705.5	29,016.9	79.3%	0.0	16	16	0.0	0.0
Tepic *	48,802.2	37,506.3	76.9%	7,946.9	26.2	0.0	0.0	26.2
Nuevo León								
Apodaca *	28,441.5	28,441.5	100.0%	0.0	47.4	47.4	0.0	0.0
Aramberri *	21,793.1	21,793.1	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Doctor Arroyo *	51,000.4	51,000.4	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	116,147.7	116,147.7	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Continúa...

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES DETERMINADAS
(Miles de pesos)**

ANEXO 1

...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS			
					TOTAL	OPERADAS APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}	PROBABLES
Galeana *	31634.2	31634.2	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
García *	20,589.3	20,589.3	100.0%	0.0	365.6	365.6	0.0	0.0
General Escobedo *	36,628.4	36,628.4	100.0%	12,987.8	438.8	0.0	438.8	0.0
Guadalupe *	42,326.2	42,326.2	100.0%	112,55.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Juárez *	20,511.5	20,511.5	100.0%	2,450.9	1237.0	0.0	0.0	1237.0
Lampazos de Naranjo *	1867.1	1867.1	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Linares *	30,295.3	30,295.3	100.0%	0.0	89.6	0.0	0.0	89.6
Monterrey *	96,051.1	96,051.1	100.0%	15,448.8	33.7	0.0	33.7	0.0
Santa Catarina *	25,720.7	25,720.7	100.0%	13,323.0	2,522.9	0.0	2,522.9	0.0
Oaxaca								
Acatlán de Pérez Figueroa *	51,505.5	34,631.8	67.7%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza *	63,951.5	45,375.9	71.0%	0.0	2,974.9	53.1	0.0	2,921.8
Heroica Ciudad de Tlaxiaco *	47,528.4	33,269.9	70.0%	0.0	25.6	25.6	0.0	0.0
Huautla de Jiménez *	60,043.9	43,655.8	72.7%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca de Juárez *	109,970.9	74,550.4	67.8%	10,458.6	1026.1	0.0	1026.1	0.0
San Agustín Loxicha *	64,946.4	51,726.7	79.6%	0.0	380.4	380.4	0.0	0.0
San José Tenango *	67,125.0	48,298.7	72.0%	2,657.1	1939.4	0.0	1939.4	0.0
San Juan Bautista Tuxtepec *	15,757.9	71,620.2	61.9%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Juan Guichicovi *	47,285.8	36,376.4	76.9%	0.0	1,84.0	1,84.0	0.0	0.0
San Juan Mazatlán *	49,395.1	37,395.2	75.6%	0.0	39.7	30.7	30.7	0.0
San Miguel Soyaltepec *	515.8.4	36,062.8	70.0%	0.0	47.7	47.7	0.0	0.0
San Pedro Pochutla *	57,362.2	43,496.6	76.2%	0.0	237.4	46.0	101.4	0.0
Santa María Chilchotla *	56,096.8	40,007.9	71.3%	0.0	69.5	69.5	0.0	0.0
Santiago Juxtlahuaca *	58,008.4	40,605.9	70.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Santiago Pinotepa Nacional *	55,833.3	39,083.3	70.0%	0.0	17.8	0.0	0.0	17.8
Santo Domingo Tehuantepec *	50,853.9	42,977.7	84.5%	4,860.0	20.6	20.6	0.0	0.0
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo *	53,033.5	37,12.9	70.0%	0.0	3,265.1	0.0	0.0	3,265.1
Puebla								
Ajalpan *	18,635.3	18,635.3	100.0%	25,717.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Atlixco *	57,265.5	57,265.5	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chichiquila *	62,767.7	62,767.7	100.0%	0.0	8,119.8	1082.9	0.0	7,036.9
Chignahuapan *	55,934.9	55,934.9	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chilchotla *	56,279.8	56,279.8	100.0%	0.0	72.4	72.4	0.0	0.0
Cuetzalán del Progreso *	91,734.3	91,734.3	100.0%	2,281.3	8,396.4	117.8	0.0	8,278.6
Huachuclilla *	64,677.6	64,677.6	100.0%	0.0	341.8	341.8	0.0	0.0
Ixtacamaxtitlán *	55,172.8	55,172.8	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Palmar de Bravo *	59,179.3	59,179.3	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla *	107,178.5	107,178.5	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quecholac *	51,367.4	51,367.4	100.0%	0.0	5,413.6	0.0	0.0	5,413.6
Quimixtlán *	56,696.3	56,696.3	100.0%	0.0	40,669.9	0.0	0.0	40,669.9
Tehuacán *	76,738.6	76,738.6	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tepeaca *	47,749.4	47,749.4	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxiaco de Benito Juárez *	51,843.5	51,843.5	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxiaco de Tlaxiaco *	53,402.5	53,402.5	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Vicente Guerrero *	63,794.9	63,794.9	100.0%	0.0	36.2	36.2	0.0	0.0
Xicotpec *	51,547.7	51,547.7	100.0%	0.0	46.5	46.5	0.0	0.0
Xicotpec de Telco *	61,481.4	61,481.4	100.0%	0.0	646.1	646.1	0.0	0.0
Zacapoaxtla *	66,948.8	66,948.8	100.0%	0.0	471.6	10.8	0.0	460.8
Zacatlán *	62,902.4	62,902.4	100.0%	0.0	276.1	276.1	0.0	0.0
Zoquiátlán *	61,033.6	61,033.6	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro								
Amealco de Bonfil *	92,793.0	88,395.2	95.3%	0.0	264.4	264.4	0.0	0.0
Cadereyta de Montes *	38,807.5	38,807.5	100.0%	0.0	3,253.2	0.0	0.0	3,253.2
Pinal de Amoles *	37,102.9	37,102.9	100.0%	0.0	506.3	506.3	0.0	0.0
Querétaro *	72,217.5	57,499.2	79.6%	15,579.3	0.0	0.0	0.0	0.0
San Juan del Río *	53,210.2	53,210.2	100.0%	0.0	5,349.7	2,092.0	0.0	3,257.7
Quintana Roo								
Benito Juárez *	60,471.0	60,471.0	100.0%	827.2	1,85.3	1,85.3	0.0	0.0
Felipe Carrillo Puerto *	144,640.2	144,640.2	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
José María Morelos *	65,416.7	52,625.2	80.4%	1765.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Othón P. Blanco *	134,039.3	105,138.6	78.4%	1513.3	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí								
Aguilón *	113,220.1	77,641.2	68.6%	2,800.8	333.3	0.0	333.3	0.0
Axtla de Terrazas *	43,329.2	30,365.3	70.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad Valles *	57,307.1	43,530.7	76.0%	2,346.6	185.8	0.0	185.8	0.0
Guadalcázar *	37,258.8	28,493.0	76.5%	0.0	15.8	0.0	15.8	0.0
Matlapan *	64,208.5	49,139.6	76.5%	4,367.4	480.7	0.0	0.0	480.7
Rioverde *	53,725.6	40,574.4	75.5%	4,858.8	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí *	69,957.7	49,396.6	70.6%	0.0	24,488.7	0.0	0.0	24,488.7
Tamasopo *	42,797.4	30,420.4	71.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tamazunchale *	126,323.8	90,607.9	71.7%	12,559.4	17,367.0	0.0	0.0	17,367.0
Tanlajás *	44,569.3	32,569.4	73.2%	0.0	2,070.6	0.0	0.0	2,070.6
Villa de Ramos *	45,569.8	32,548.3	71.9%	0.0	1,804.9	0.0	0.0	1,804.9
Xilitla *	109,315.8	82,967.4	75.9%	0.0	12,160.2	0.0	0.0	12,160.2
Sinaloa								
Ahome *	60,815.7	60,815.7	100.0%	7,841.4	2,711.6	0.0	0.0	2,711.6
Culliacán *	85,670.7	85,670.7	100.0%	2,242.5	828.1	0.0	75.4	752.7
El Fuerte *	45,426.9	45,426.9	100.0%	0.0	320.4	27.3	0.0	293.1
Guasave *	70,902.3	70,902.3	100.0%	5,759.9	6,396.9	0.0	553.0	5,843.9
Mazatlán *	40,433.7	40,433.7	100.0%	0.0	477.1	0.0	214.5	262.6
Sinaloa *	82,322.8	82,322.8	100.0%	0.0	7,345.6	0.0	0.0	7,345.6
Sonora								
Álamos *	20,521.9	18,229.7	88.9%	0.0	639.1	0.0	0.0	639.1
Cajeme *	33,967.5	33,967.5	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Etchojoa *	34,877.5	26,938.0	77.2%	0.0	1,880.0	0.0	0.0	1,880.0

Continúa...

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR Y RECUPERACIONES DETERMINADAS
(Miles de pesos)

ANEXO 1

...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES DETERMINADAS			
					TOTAL	OPERADAS APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}	PROBABLES
Guaymas *	26,576.2	25,902.7	97.5%	6,639.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hermosillo *	58,075.9	58,075.9	100.0%	0.0	4,453.1	15	174.0	4,277.6
Huatabampo *	40,366.2	33,929.6	84.3%	0.0	225.6	225.6	0.0	0.0
Navojua *	44,955.9	35,074.6	78.0%	1,402.4	4,946.2	0.0	82.4	4,863.8
San Luis Río Colorado *	24,594.2	24,594.2	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco								
Balancán *	63,428.5	53,561.7	84.4%	0.0	22.6	0.0	0.0	22.6
Cárdenas *	164,338.5	15,036.9	70.0%	1,467.1	9.4	9.4	0.0	0.0
Centla *	73,643.7	52,717.4	71.6%	0.0	23.9	23.9	0.0	0.0
Centro *	52,973.7	52,973.7	100.0%	13,531.5	1243.2	0.0	1243.2	0.0
Comalcalco *	113,256.7	83,873.1	74.1%	2,761.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Cunduacán *	46,324.0	34,384.4	74.2%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Huimanguillo *	116,905.5	81,935.3	70.1%	0.0	1,255.1	0.0	1,255.1	0.0
Jonuta *	50,570.3	50,570.3	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Macuspana *	93,957.7	68,635.6	73.0%	0.0	75.2	0.0	0.0	75.2
Tacotalpa *	76,113.4	53,953.7	70.9%	2,944.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Tenosique *	36,348.2	25,679.2	70.6%	0.0	59.5	59.5	0.0	0.0
Tamaulipas								
Altamira *	49,462.8	40,539.2	81.9%	2,742.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Bustamante *	18,564.8	15,255.1	82.2%	0.0	259.7	0.0	259.7	0.0
Ciudad Madero *	34,657.5	29,906.1	86.3%	1,637.2	0.0	0.0	0.0	0.0
El Mante *	31,557.5	26,699.5	84.6%	0.0	346.2	0.0	346.2	0.0
Matamoros *	57,269.7	34,724.8	60.6%	4,702.3	73.8	0.0	0.0	73.8
Nuevo Laredo *	35,038.9	28,452.7	81.2%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reynosa *	54,837.8	43,695.5	79.7%	2,206.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Río Bravo *	26,482.1	21,823.3	82.0%	0.0	210.0	0.0	210.0	0.0
Tampico *	30,316.5	24,058.2	79.4%	0.0	18,979.0	0.0	5,908.9	13,070.1
Tula *	43,113.9	38,668.8	89.7%	0.0	238.2	0.0	238.2	0.0
Victoria *	28,339.8	22,565.1	79.6%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala								
Huamantla *	37,418.3	37,418.3	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Pablo del Monte *	24,481.6	22,740.4	92.9%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxco *	32,417.9	28,367.3	87.5%	0.0	236.7	0.0	81.2	155.5
Veracruz								
Acayucan *	59,807.6	42,395.0	70.6%	0.0	4,760.4	0.0	841.8	3,918.6
Álamo Temapache *	104,433.8	73,351.3	70.2%	0.0	5.6	5.6	0.0	0.0
Altotonga *	60,136.5	42,404.0	70.5%	0.0	13.3	13.3	0.0	0.0
Atzacan *	54,060.1	38,947.0	72.0%	0.0	1,938.5	17.6	1,920.9	0.0
Boca del Río *	23,821.6	22,268.3	93.5%	0.0	3,720.8	0.1	3,720.7	0.0
Chicontepec *	72,561.6	52,378.5	72.2%	0.0	56.0	56.0	0.0	0.0
Coatzacoalcos *	85,927.7	60,607.7	70.5%	0.0	20,267.3	12.1	17,949.6	2,305.6
Córdoba *	62,485.5	50,505.1	80.8%	5,089.0	0.6	0.6	0.0	0.0
Coscomatepec *	58,489.9	41,467.2	70.9%	0.0	177.6	177.6	0.0	0.0
Ixhuatlán de Madero *	78,897.0	55,473.1	70.3%	0.0	230.0	213	208.7	0.0
Las Choapas *	107,507.9	79,546.5	74.0%	3,250.6	10,474.0	22.3	0.0	10,451.7
Minatitlán *	85,244.3	61,844.0	72.5%	0.0	1,299.5	1,053.7	245.8	0.0
Pánuco *	75,211.2	75,211.2	100.0%	1,704.1	54.9	54.9	0.0	0.0
Papantla *	145,536.6	145,536.6	100.0%	1,795.4	24.3	24.3	0.0	0.0
San Andrés Tuxtla *	146,028.6	110,040.8	75.4%	0.0	54.6	54.6	0.0	0.0
Santiago Tuxtla *	58,025.4	58,025.4	100.0%	0.0	60.3	60.3	0.0	0.0
Sotapan *	54,361.4	41,925.7	77.1%	0.0	10.0	10.0	0.0	0.0
Tantoyuca *	198,690.8	141,839.1	71.4%	0.0	10.6	10.6	0.0	0.0
Tezonapa *	66,414.0	46,489.8	70.0%	0.0	50.3	50.3	0.0	0.0
Tihuatlán *	82,543.8	63,022.6	76.4%	0.0	13.8	13.8	0.0	0.0
Tuxpan *	75,629.4	32,976.8	43.6%	0.0	312.5	312.5	0.0	0.0
Ursulo Galván *	8,084.2	8,084.2	100.0%	0.0	226.4	112	0.0	215.2
Veracruz *	103,903.8	91,478.6	88.0%	1,558.9	22.0	22.0	0.0	0.0
Xalapa *	113,175.0	83,622.0	73.9%	0.0	42.2	42.2	0.0	0.0
Zongolica *	67,917.6	47,564.5	70.0%	0.0	11.8	11.8	0.0	0.0
Yucatán								
Chemax *	69,872.1	68,430.3	97.9%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Espita *	25,342.9	25,342.9	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mérida *	213,567.1	170,407.2	79.8%	3,315.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Oxkutzcab *	28,244.1	27,138.7	96.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Peto *	32,663.3	28,370.2	86.9%	0.0	22.4	0.0	0.0	22.4
Progreso *	20,191.4	18,425.1	91.3%	2,146.1	9,350.6	0.0	0.0	9,350.6
Tekax *	58,822.3	58,822.3	100.0%	0.0	206.7	0.0	0.0	206.7
Temozón *	27,347.3	25,715.5	94.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tizimin *	64,022.3	63,989.8	99.9%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tzucacab *	23,954.6	22,970.4	95.9%	0.0	28.4	0.0	28.4	0.0
Valladolid *	66,668.7	66,668.7	100.0%	0.0	41,007.5	41,007.5	0.0	0.0
Yaxcabá *	36,825.1	34,838.8	94.6%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas								
Fresnillo *	89,609.7	74,229.3	82.8%	66,627.2	1,985.4	0.0	0.0	1,985.4
General Francisco R. Murguía *	37,771.9	28,686.2	75.9%	0.0	1,448.1	0.0	0.0	1,448.1
Guadalupe *	26,232.5	20,595.7	78.5%	1,000.8	250.3	0.0	0.0	250.3
Jerez *	24,356.3	15,397.0	63.2%	6,924.4	1510.7	0.0	0.0	1510.7
Mazapil *	24,757.5	16,793.0	67.8%	0.0	527.3	0.0	0.0	527.3
Pinos *	52,946.8	40,764.2	77.0%	9,650.3	724.7	0.0	0.0	724.7
Río Grande *	22,973.1	18,499.4	80.5%	0.0	60.0	0.0	0.0	60.0
Sain Alto *	25,968.8	18,807.2	72.4%	0.0	1,007.2	0.0	0.0	1,007.2
Sombrerete *	34,527.6	26,899.7	77.9%	1,220.7	1,000.1	0.0	0.0	1,000.1
Valparaíso *	41,233.6	29,129.1	70.6%	0.0	3,895.6	0.0	0.0	3,895.6
Villa de Cos *	28,348.8	24,946.7	88.0%	0.0	702.0	0.0	0.0	702.0
SUBTOTAL DIRECTAS	3,240,943.4	2,650,119.2	81.8%	76,425.4	408,152.8	461.3	15,803.0	390,898.5
SUBTOTAL COORDINADAS	22,785,884.0	19,355,833.5	84.9%	1,238,714.1	1,664,521.8	71,469.0	135,200.5	1,457,852.3
TOTAL	26,026,827.4	22,005,952.7	84.6%	1,315,139.5	2,072,684.6	71,930.3	152,003.5	1,848,750.8

Fuente: Informes de las Auditorías, Cuenta Pública 2014.

*Corresponde a las Auditorías realizadas en coordinación con las EFSL.

1/ Son recursos que están pendientes de aclararse y que corresponden principalmente a recursos no ejercidos.

2/ Son recursos que fueron reintegrados a las cuentas correspondientes pero que está pendiente la comprobación de su aplicación en los fines establecidos en la normativa.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
OBSERVACIONES DETERMINADAS Y TIPOS DE ACCIÓN
(Miles de pesos)**

ANEXO 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	
Aguascalientes								
Aguascalientes	11	1	0	1	9	0	0	11
Asientos	1	0	0	0	0	1	0	1
Calvillo	1	0	0	1	0	0	0	1
Jesús María	2	0	0	1	0	1	0	2
Rincón de Romos	3	0	0	0	0	3	0	3
Baja California								
Ensenada	14	0	0	1	10	3	0	14
Mexicali	4	0	0	1	2	1	0	4
Playas de Rosarito	0	0	0	0	0	0	0	0
Tijuana	12	2	0	1	5	4	0	12
Baja California Sur								
Comondú	0	0	0	0	0	0	0	0
La Paz	3	0	0	0	0	3	0	3
Los Cabos	2	0	0	0	0	2	0	2
Campeche								
Calakmul	2	0	0	0	0	2	0	2
Calkiní	2	0	0	0	0	2	0	2
Campeche	1	0	0	0	0	1	0	1
Candelaria	3	0	0	0	0	3	0	3
Carmen	3	0	0	0	0	3	0	3
Champotón	0	0	0	0	0	0	0	0
Escárcega	4	0	0	0	0	4	0	4
Hecelchakán	0	0	0	0	0	0	0	0
Hopelchén	4	0	0	1	0	3	0	4
Chiapas								
Altamirano	1	0	0	0	0	1	0	1
Amatenango de la Frontera	1	0	0	1	0	0	0	1
Chalchihuitán	0	0	0	0	0	0	0	0
Chenalhó	1	0	0	1	0	0	0	1
Chiapa de Corzo	0	0	0	0	0	0	0	0
Chicomuselo	1	0	0	1	0	0	0	1
Chilón	1	0	0	1	0	0	0	1
Cintalapa	4	0	0	0	0	4	0	4
Comitán de Domínguez	0	0	0	0	0	0	0	0
El Bosque	4	0	0	0	3	1	0	4
Frontera Comalapa	0	0	0	0	0	0	0	0
Huitiupán	0	0	0	0	0	0	0	0
Huixtán	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixtapa	3	0	0	0	0	3	0	3
La Concordia	2	0	0	1	0	1	0	2
La Independencia	2	0	0	0	1	1	0	2
La Trinitaria	1	0	0	1	0	0	0	1
Larránzar	0	0	0	0	0	0	0	0
Las Margaritas	1	0	0	1	0	0	0	1
Motozintla	3	0	0	1	0	2	0	3
Ocosingo	5	0	0	0	0	5	0	5
Ocozacoautla de Espinosa	2	0	0	0	0	2	0	2
Oxchuc	1	0	0	0	0	1	0	1
Palenque	2	0	0	0	0	2	0	2
Pantelhó	0	0	0	0	0	0	0	0
Pueblo Nuevo Solistahuacán	1	0	0	0	0	1	0	1
Sabanilla	2	0	0	1	0	1	0	2
Salto de Agua	1	0	0	1	0	0	0	1
San Cristóbal de las Casas	3	0	0	1	0	2	0	3
San Juan Cancuc	0	0	0	0	0	0	0	0
Siltepec	1	0	0	0	0	1	0	1
Simojovel	1	0	0	0	0	1	0	1
Tapachula	9	0	0	1	0	8	0	9
Tenejapa	6	0	0	0	0	6	0	6
Teopisca	0	0	0	0	0	0	0	0
Tila	7	0	0	1	3	3	0	7
Tumbalá	4	0	0	1	0	3	0	4
Tuxtla Gutiérrez	3	0	0	1	0	2	0	3
Venustiano Carranza	1	0	0	1	0	0	0	1
Villa Corzo	2	0	0	1	0	1	0	2
Villaflores	0	0	0	0	0	0	0	0
Yajalón	6	0	0	0	0	6	0	6
Zinacantán	2	0	0	0	0	2	0	2
Chihuahua								
Balleza	1	0	0	0	0	1	0	1
Batopilas	0	0	0	0	0	0	0	0
Bocoyna	1	0	0	0	0	1	0	1
Chihuahua	1	0	0	1	0	0	0	1
Cuahtémoc	2	0	0	1	0	1	0	2
Guachochi	0	0	0	0	0	0	0	0
Juárez	2	0	0	1	0	1	0	2
Urique	4	0	0	0	1	3	0	4
Coahuila								
Abasolo	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuña	8	0	0	0	0	8	0	8
Allende	4	0	0	0	0	4	0	4
Arteaga	2	0	0	1	0	1	0	2
Candela	1	0	0	0	0	1	0	1
Castaños	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuatro Ciénegas	3	0	0	0	0	3	0	3

Continúa...

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
OBSERVACIONES DETERMINADAS Y TIPOS DE ACCIÓN
(Miles de pesos)**

ANEXO 2

...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	
Escobedo	1	0	0	0	0	1	0	1
Francisco I. Madero	0	0	0	0	0	0	0	0
Frontera	1	0	0	0	0	1	0	1
General Cepeda	4	0	0	0	0	4	0	4
Guerrero	1	0	0	0	0	1	0	1
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0
Jiménez	2	0	0	0	0	2	0	2
Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0
Lamadrid	1	0	0	0	0	1	0	1
Matamoros	0	0	0	0	0	0	0	0
Monclova	4	0	0	0	0	4	0	4
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0
Múzquiz	3	0	0	0	0	3	0	3
Nadadores	4	0	0	0	0	4	0	4
Nava	4	0	0	0	0	4	0	4
Ocampo	2	0	0	0	0	2	0	2
Parras	7	0	0	1	0	6	0	7
Piedras Negras	5	0	0	0	0	5	0	5
Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0
Ramos Arizpe	4	0	0	0	0	4	0	4
Sabinas	0	0	0	0	0	0	0	0
Sacramento	1	0	0	0	0	1	0	1
Saltillo	1	0	0	1	0	0	0	1
San Buenaventura	1	0	0	0	0	1	0	1
San Juan de Sabinas	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro	5	0	0	1	0	4	0	5
Sierra Mojada	3	0	0	0	0	3	0	3
Torreón	2	0	0	1	0	1	0	2
Viesca	1	0	0	0	0	1	0	1
Villa Unión	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	1	0	0	0	0	1	0	1
Colima								
Tecomán	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal								
Álvaro Obregón	6	0	0	1	3	2	0	6
Cuauhtémoc	11	1	0	1	5	4	0	11
Gustavo A. Madero	6	2	0	1	1	2	0	6
Iztapalapa	10	2	0	1	5	2	0	10
Milpa Alta	5	1	0	1	2	1	0	5
Tláhuac	6	0	0	1	4	1	0	6
Tlalpan	18	3	0	1	8	6	0	18
Venustiano Carranza	10	2	0	1	5	2	0	10
Xochimilco	6	2	0	1	2	1	0	6
Durango								
Canatlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0	0	0
Gómez Palacio	1	0	0	0	0	1	0	1
Lerdo	0	0	0	0	0	0	0	0
San Dimas	4	0	0	0	0	4	0	4
Santiago Papasquiaro	1	0	0	0	0	1	0	1
Tamazula	1	0	0	1	0	0	0	1
Estado de México								
Acambay	13	2	0	1	6	4	0	13
Chalco	7	1	0	1	4	1	0	7
Chimalhuacán	4	0	0	1	0	3	0	4
Ixtapaluca	2	0	0	1	0	1	0	2
Ixtlahuaca	1	0	0	1	0	0	0	1
Jilotepec	9	2	0	0	6	1	0	9
Metepec	2	0	0	1	0	1	0	2
Naucalpan de Juárez	4	0	0	1	0	3	0	4
Nezahualcóyotl	1	0	0	1	0	0	0	1
San José del Rincón	5	1	0	1	0	3	0	5
Temascalcingo	12	2	0	1	4	5	0	12
Villa de Allende	17	2	0	0	12	3	0	17
Villa Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato								
Acámbaro	1	0	0	0	0	1	0	1
Celaya	0	0	0	0	0	0	0	0
Comonfort	3	0	0	1	0	2	0	3
Nacional	4	0	0	1	0	3	0	4
Jerécuaro	1	0	0	0	0	1	0	1
León	2	0	0	1	1	0	0	2
Pénjamo	3	0	0	0	0	3	0	3
Salvatierra	2	0	0	1	0	1	0	2
San Felipe	1	0	0	1	0	0	0	1
San Luis de la Paz	2	0	0	1	0	1	0	2
San Miguel de Allende	4	0	0	1	0	3	0	4
Santa Cruz de Juventino Rosas	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle de Santiago	4	0	0	1	0	3	0	4
Guerrero								
Acapulco de Juárez	4	0	0	1	0	3	0	4
Acatepec	1	0	0	0	0	1	0	1
Ahuacuotzingo	2	0	0	0	0	2	0	2
Atlixac	2	0	0	0	0	2	0	2
Atoyac de Álvarez	4	0	0	0	0	4	0	4

Continúa...

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
OBSERVACIONES DETERMINADAS Y TIPOS DE ACCIÓN
(Miles de pesos)**

ANEXO 2
...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	
Ayutla de los Libres	2	0	0	0	0	2	0	2
Chilpancingo de los Bravo	3	0	0	0	0	3	0	3
Cochoapa el Grande	4	0	0	0	0	4	0	4
Coyuca de Benítez	3	0	0	0	0	3	0	3
Cuajinicuilapa	1	0	0	0	0	1	0	1
Malinaltepec	2	0	0	0	0	2	0	2
Metlatónoc	1	0	0	0	0	1	0	1
Ometepec	2	0	0	0	0	2	0	2
Quechultenango	5	0	0	0	0	5	0	5
San Luis Acatlán	2	0	0	0	0	2	0	2
San Marcos	2	0	0	0	0	2	0	2
Taxco de Alarcón	2	0	0	0	0	2	0	2
Tecoaapa	3	0	0	0	0	3	0	3
Técpán de Galeana	3	0	0	0	0	3	0	3
Tixtla de Guerrero	3	0	0	0	0	3	0	3
Tlacoachistlahuaca	2	0	0	0	0	2	0	2
Tlapa de Comonfort	5	0	0	0	0	5	0	5
Xochistlahuaca	5	0	0	0	0	5	0	5
Zihuatanejo de Azueta	2	0	0	0	0	2	0	2
Hidalgo								
Acaxochitlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuautepec de Hinojosa	1	0	0	1	0	0	0	1
Huautla	0	0	0	0	0	0	0	0
Huehuetla	5	0	0	1	0	4	0	5
Huejutla de Reyes	1	0	0	1	0	0	0	1
Ixmiquilpan	0	0	0	0	0	0	0	0
Pisaflores	0	0	0	0	0	0	0	0
San Felipe Orizatlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Tepehuacán de Guerrero	2	0	0	1	0	1	0	2
Tlanchinol	6	0	0	1	0	5	0	6
Xochiatlapan	1	0	0	1	0	0	0	1
Yahualica	6	0	0	1	0	5	0	6
Jalisco								
Ameca	2	0	0	0	1	1	0	2
Arandas	7	1	0	0	3	3	0	7
Cuautitlán de García Barragán	12	2	0	0	9	1	0	12
Guadalajara	4	0	0	1	3	0	0	4
Lagos de Moreno	1	0	0	0	1	0	0	1
Mezquitić	2	0	0	1	1	0	0	2
Poncitlán	5	0	0	1	2	2	0	5
Puerto Vallarta	8	1	0	1	5	1	0	8
San Pedro Tlaquepaque	3	0	0	1	2	0	0	3
Teocaltiche	4	0	0	0	4	0	0	4
Tlajomulco de Zúñiga	3	0	0	1	2	0	0	3
Tomatlán	15	3	0	1	9	2	0	15
Tonalá	3	0	0	1	2	0	0	3
Zapopan	8	1	0	1	4	2	0	8
Michoacán								
Apatzingán	2	0	0	0	0	2	0	2
Aquila	2	0	0	0	0	2	0	2
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0
La Huacana	0	0	0	0	0	0	0	0
Maravatío	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelia	6	0	0	1	0	5	0	6
Pátzcuaro	4	0	0	0	0	4	0	4
Puruándiro	3	0	0	1	0	2	0	3
Tacámbaro	5	0	0	1	0	4	0	5
Turicato	6	0	0	1	0	5	0	6
Uruapan	3	0	0	1	0	2	0	3
Zitácuaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos								
Axochiapan	1	0	0	0	0	1	0	1
Ayala	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuautla	2	0	0	0	0	2	0	2
Cuernavaca	2	0	0	0	0	2	0	2
Puente de Ixtla	0	0	0	0	0	0	0	0
Temixco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tetela del Volcán	1	0	0	0	0	1	0	1
Yautepéc	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit								
Acaponeta	2	0	0	0	0	2	0	2
Compostela	6	0	0	0	1	5	0	6
Del Nayar	5	0	0	0	0	5	0	5
Huajicori	5	2	0	0	0	3	0	5
Jala	3	0	0	0	0	3	0	3
La Yesca	3	0	0	0	0	3	0	3
Rosamorada	2	0	0	0	0	2	0	2
Ruiz	3	0	0	0	0	3	0	3
San Blas	4	0	0	0	0	4	0	4
Santiago Ixcuintla	0	0	0	0	0	0	0	0
Tepic	12	1	0	1	9	1	0	12
Nuevo León								
Apodaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Aramberri	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctor Arroyo	0	0	0	0	0	0	0	0

Continúa...

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
OBSERVACIONES DETERMINADAS Y TIPOS DE ACCIÓN
(Miles de pesos)**

ANEXO 2
...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	
Galeana	0	0	0	0	0	0	0	0
García	0	0	0	0	0	0	0	0
General Escobedo	2	0	0	1	0	1	0	2
Guadalupe	1	0	0	1	0	0	0	1
Juárez	3	0	0	1	0	2	0	3
Lampazos de Naranjo	0	0	0	0	0	0	0	0
Linares	1	0	0	0	0	1	0	1
Monterrey	2	0	0	1	0	1	0	2
Santa Catarina	2	0	0	1	0	1	0	2
Oaxaca								
Acatlán de Pérez Figueroa	0	0	0	0	0	0	0	0
Heróica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	1	0	0	0	0	1	0	1
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	0	0	0	0	0	0	0	0
Huautla de Jiménez	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca de Juárez	2	0	0	1	0	1	0	2
San Agustín Loxicha	0	0	0	0	0	0	0	0
San José Tenango	4	0	0	1	1	2	0	4
San Juan Bautista Tuxtepec	0	0	0	0	0	0	0	0
San Juan Guichicovi	1	0	0	0	1	0	0	1
San Juan Mazatlán	1	0	0	0	0	1	0	1
San Miguel Soyaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro Pochutla	1	0	0	0	0	1	0	1
Santa María Chilchotla	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago Juxtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago Pinotepa Nacional	1	0	0	0	0	1	0	1
Santo Domingo Tehuantepec	2	0	0	1	1	0	0	2
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	1	0	0	0	0	1	0	1
Puebla								
Ajalpan	1	0	0	1	0	0	0	1
Atlixco	0	0	0	0	0	0	0	0
Chichiquila	2	0	0	0	0	2	0	2
Chignahuapan	0	0	0	0	0	0	0	0
Chilchotla	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuetzalan del Progreso	3	0	0	1	0	2	0	3
Huauclilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixtacamaxtitlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Palmar de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Quecholac	1	0	0	0	0	1	0	1
Quimixtlán	2	0	0	0	0	2	0	2
Tehuacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Tepeaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxiaco de Benito Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlatlauquitepec	0	0	0	0	0	0	0	0
Vicente Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Xicotepec	0	0	0	0	0	0	0	0
Xiutetelco	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacapoaxtla	1	0	0	0	0	1	0	1
Zacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zoquitián	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro								
Amealco de Bonfil	0	0	0	0	0	0	0	0
Cadereyta de Montes	5	0	0	0	1	4	0	5
Pinal de Amoles	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	1	0	0	1	0	0	0	1
San Juan del Río	3	0	0	0	0	3	0	3
Quintana Roo								
Benito Juárez	1	0	0	1	0	0	0	1
Felipe Carrillo Puerto	0	0	0	0	0	0	0	0
José María Morelos	1	0	0	1	0	0	0	1
Othón P. Blanco	1	0	0	1	0	0	0	1
San Luis Potosí								
Aguascalientes	11	1	0	1	8	1	0	11
Axtla de Terrazas	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Valles	5	1	0	1	2	1	0	5
Guadalcázar	6	0	0	0	5	1	0	6
Matlapa	8	2	0	1	3	2	0	8
Rioverde	9	1	0	1	7	0	0	9
San Luis Potosí	9	1	0	0	4	4	0	9
Tamasopo	8	1	0	0	7	0	0	8
Tamazunchale	15	3	0	1	9	2	0	15
Tanlajás	7	1	0	0	5	1	0	7
Villa de Ramos	9	1	0	0	6	2	0	9
Xilitla	6	1	0	0	0	5	0	6
Sinaloa								
Ahome	5	0	0	1	0	4	0	5
Cullacán	6	0	0	1	0	5	0	6
El Fuerte	2	0	0	0	0	2	0	2
Guasave	5	0	0	1	0	4	0	5
Mazatlán	3	0	0	0	0	3	0	3
Sinaloa	4	0	0	0	0	4	0	4
Sonora								
Álamos	3	0	0	0	0	3	0	3
Cajeme	0	0	0	0	0	0	0	0
Etchojoa	3	0	0	0	0	3	0	3

Continúa...

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
OBSERVACIONES DETERMINADAS Y TIPOS DE ACCIÓN
(Miles de pesos)**

ANEXO 2
...Continuación

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	
Guaymas	4	0	0	1	3	0	0	4
Hermosillo	7	0	0	0	1	6	0	7
Huatabampo	0	0	0	0	0	0	0	0
Navojua	5	0	0	1	2	2	0	5
San Luis Río Colorado	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco								
Balancán	1	0	0	0	0	1	0	1
Cárdenas	1	0	0	1	0	0	0	1
Centla	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	2	0	0	1	0	1	0	2
Comalcalco	1	0	0	1	0	0	0	1
Cunduacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Huimanguillo	2	0	0	0	0	2	0	2
Jonuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Macuspana	2	1	0	0	0	1	0	2
Tacotalpa	1	0	0	1	0	0	0	1
Tenosique	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas								
Altamira	1	0	0	1	0	0	0	1
Bustamante	2	0	0	0	2	0	0	2
Ciudad Madero	1	0	0	1	0	0	0	1
El Mante	2	0	0	0	0	2	0	2
Matamoros	2	0	0	1	0	1	0	2
Nuevo Laredo	0	0	0	0	0	0	0	0
Reynosa	1	0	0	1	0	0	0	1
Río Bravo	1	0	0	0	0	1	0	1
Tampico	2	0	0	0	0	2	0	2
Tula	1	0	0	0	0	1	0	1
Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala								
Huamantla	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pablo del Monte	0	0	0	0	0	0	0	0
Tlaxco	1	0	0	0	0	1	0	1
Veracruz								
Acayucan	3	0	0	0	0	3	0	3
Álamo Temapache	0	0	0	0	0	0	0	0
Altotonga	0	0	0	0	0	0	0	0
Atzacan	2	0	0	0	0	2	0	2
Boca del Río	2	0	0	0	0	2	0	2
Chicontepec	0	0	0	0	0	0	0	0
Coatzacoalcos	2	0	0	0	0	2	0	2
Córdoba	1	0	0	1	0	0	0	1
Coscomatepec	0	0	0	0	0	0	0	0
Ixhuatlán de Madero	1	0	0	0	0	1	0	1
Las Choapas	9	0	0	1	0	8	0	9
Minatitlán	1	0	0	0	0	1	0	1
Pánuco	2	0	0	1	1	0	0	2
Papantla	2	0	0	1	1	0	0	2
San Andrés Tuxtla	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago Tuxtla	0	0	0	0	0	0	0	0
Soteapan	0	0	0	0	0	0	0	0
Tantoyuca	0	0	0	0	0	0	0	0
Tezonapa	0	0	0	0	0	0	0	0
Tihuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuxpan	0	0	0	0	0	0	0	0
Ursulo Galván	1	0	0	0	0	1	0	1
Veracruz	1	0	0	1	0	0	0	1
Xalapa	0	0	0	0	0	0	0	0
Zongolica	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán								
Chemax	0	0	0	0	0	0	0	0
Espita	0	0	0	0	0	0	0	0
Mérida	1	0	0	1	0	0	0	1
Oxkutzcab	0	0	0	0	0	0	0	0
Peto	1	0	0	0	0	1	0	1
Progreso	4	0	0	1	0	3	0	4
Tekax	1	0	0	0	0	1	0	1
Temozón	0	0	0	0	0	0	0	0
Tizimin	0	0	0	0	0	0	0	0
Tzucacab	1	0	0	0	0	1	0	1
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0
Yaxcabá	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas								
Fresnillo	5	0	0	1	0	4	0	5
General Francisco R. Murguía	7	0	1	0	0	6	0	7
Guadalupe	2	0	0	1	0	1	0	2
Jerez	8	0	1	1	1	5	0	8
Mazapil	2	1	0	0	0	1	0	2
Pinos	5	0	0	1	1	3	0	5
Río Grande	1	0	0	0	0	1	0	1
Saín Alto	4	0	1	0	0	3	0	4
Sombrerete	5	0	1	1	0	3	0	5
Valparaíso	4	0	0	0	1	3	0	4
Villa de Cos	3	0	0	0	0	3	0	3
SUBTOTAL DIRECTAS	60	0	0	7	4	49	0	60
SUBTOTAL COORDINADAS	910	52	4	120	227	507	0	910
TOTAL	970	52	4	127	231	556	0	970

Fuente: Informes de las Auditorías, Cuenta Pública 2014.

*Corresponde a las Auditorías realizadas en coordinación con las EFSL.

R= Recomendación; SA= Solicitud de Aclaración; PO= Pliego de Observación; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Aguascalientes					
	SUMA	Aguascalientes *	Asientos *	Calvillo *	Jesús María *	Rincón de Romos *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	251.8	0.0	0.0	0.0	251.8	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	581.4	0.0	20.5	0.0	0.0	560.9
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	1,048.9	0.0	0.0	0.0	0.0	1,048.9
SUBTOTALES	1,882.1	0.0	20.5	0.0	251.8	1,609.8

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Baja California				
	SUMA	Ensenada *	Mexicali *	Playas de Rosarito *	Tijuana *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	37.3	0.0	0.0	0.0	37.3
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	3,681.1	55.7	0.0	0.0	3,625.4
Anticipos no amortizados.	60.0	60.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	125.6	0.0	125.6	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	364.6	344.1	0.0	0.0	20.5
SUBTOTALES	4,268.6	459.8	125.6	0.0	3,683.2

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Baja California Sur				Campeche	
	SUMA	Comondú *	La Paz *	Los Cabos *	SUMA	Calakmul *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	1,122.6	300.3
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	29.4	0.0	0.0	29.4	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	72.9	72.9	0.0	0.0	1,483.3	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	8,151.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	236.2	0.0	0.0	236.2	413.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	125.3	0.0	125.3	0.0	4,168.7	357.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	19,059.1	584.7	18,474.4	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	449.2	0.0	449.2	0.0	5,025.4	0.0
SUBTOTALES	19,972.1	657.6	19,048.9	265.6	20,364.0	657.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Campeche					
	Calkini *	Campeche *	Candelaria *	Carmen *	Champotón *	Escárcega *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	707.8	0.0	0.0	197.8	0.0	119.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	8,151.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	413.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	1,741.2	0.0	136.8	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	1,988.6	0.0	75.0	599.8	0.0	2,362.0
SUBTOTALES	2,696.4	1,741.2	8,226.0	934.4	0.0	2,894.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Campeche		Chiapas			
	Hecechakán *	Hopelchén *	SUMA	Altamirano *	Amatenango de la Frontera	Chalchihuitán
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	822.3	107,664.2	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	61,628.9	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	1.1	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	458.7	1,584.5	0.0	0.0	13.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	261,230.9	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	14,280.3	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	11,903.6	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	1,752.9	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	1,933.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	75,073.1	1,620.1	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	53,456.6	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	3,214.7	588,576.1	1,620.1	0.0	13.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chiapas					
	Chenalhó	Chiapa de Corzo	Chicomuselo	Chilón	Cintalapa	Comitán de Domínguez
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	491.6	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	791.1	0.0
Otras irregularidades.	33.5	71.7	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	33.5	71.7	0.0	0.0	1,283.8	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chiapas					
	El Bosque	Frontera Comalapa	Huitupán	Huixtán	Ixtapa	La Concordia *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	35,086.3	3,656.3
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	63,694.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	245.7	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	29.5	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	63,694.4	0.0	0.0	0.0	35,361.5	3,656.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chiapas					
	La Independencia	La Trinitaria *	Larráinzar	Las Margaritas *	Motozintla *	Ocosingo *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,607.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	102.3	6,402.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,401.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	635.5	26,447.9
Otras irregularidades.	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	1,500.0	0.0	0.0	0.0	737.8	67,857.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chiapas					
	Ocozacoautla de Espinosa *	Oxchuc *	Palenque *	Pantelhó	Pueblo Nuevo Solistahuacán	Sabanilla *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	1,027.5	3,063.3	0.0	0.0	0.0	324.5
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	81,087.5	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	1,928.0	0.0	20,987.6	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	9.2	0.0	6.8
SUBTOTALES	2,955.5	3,063.3	20,987.6	9.2	81,087.5	331.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chiapas					
	Salto de Agua *	San Cristóbal de las Casas *	San Juan Cancuc *	Siltepec *	Simojovel *	Tapachula *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	14,045.6	0.0	0.0	0.0	2,236.9
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	3,050.3	57,005.2
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	110.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	3,606.0	0.0	4,858.5
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,714.9
SUBTOTALES	0.0	14,045.6	0.0	3,606.0	3,050.3	71,925.5

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chiapas					
	Tenejapa *	Teopisca	Tila *	Tumbalá *	Tuxtla Gutiérrez	Venustiano Carranza *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	1,517.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	90.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	1,079.9	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	79,705.3	0.0	5,553.8	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	7,420.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	11,903.6	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	190.8	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	10,271.6	0.0	0.0	1,367.1	0.0	0.0
Otras irregularidades.	34,891.3	3.7	0.0	7,104.2	0.0	0.0
SUBTOTALES	132,288.5	3.7	7,160.8	20,374.9	1,270.7	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chiapas				Chihuahua	
	Villa Corzo	Villaflores *	Yajalón	Zinacantan	SUMA	Balleza *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	4,128.9	8,970.9	1,815.8	9.2
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	1,483.4	0.0	3,796.3	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	31,189.9	0.0	1,839.3	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	131.6	0.0	324.9	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.7	2,559.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	750.0	0.0	1,371.3	0.0	18.8	0.0
SUBTOTALES	750.0	0.0	38,305.8	11,529.9	7,795.1	9.2

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chihuahua					
	Batopilas *	Bocoyna *	Chihuahua *	Cuahtémoc *	Guachochi *	Juárez *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	487.5	0.0	219.2	998.4	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,796.3
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	453.7	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	18.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	18.8	487.5	0.0	219.2	1,452.1	3,796.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Chihuahua	Coahuila				
	Urique *	SUMA	Abasolo *	Acuña *	Allende *	Arteaga *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	101.5	12,480.7	0.0	1,449.7	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	463.2	0.0	205.2	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	1,013.2	0.0	472.9	7.7	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	1,385.6	870.4	0.0	232.9	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	6,731.4	0.0	67.6	757.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	55.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	324.9	643.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	1,981.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	6,171.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	1,148.9	0.0	22.6	4.6	113.2
SUBTOTALES	1,812.0	31,560.0	0.0	2,450.9	769.3	113.2

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Coahuila					
	Candela *	Castaños *	Cuatro Ciénegas *	Escobedo *	Francisco I. Madero *	Frontera *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	128.8	0.0	26.2	0.0	196.1	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	168.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	6.0	0.0	0.0	0.0	34.1
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	200.0	0.0	124.6	155.6	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27.2
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	45.2	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	21.0	0.0
SUBTOTALES	328.8	174.4	196.0	155.6	217.1	61.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Coahuila					
	General Cepeda *	Guerrero *	Hidalgo *	Jiménez *	Juárez *	Lamadrid *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	441.3	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	209.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	189.8	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	189.4	443.9	0.0	0.0	0.0	150.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	493.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	891.5	443.9	0.0	631.1	0.0	150.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Coahuila					
	Matamoros *	Monclova *	Morelos *	Múzquiz *	Nadadores *	Nava *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	149.2	80.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	4.2	0.0	31.1
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	304.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	1,218.2	0.0	298.9	387.0	364.7
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	280.5	0.0	136.9	20.4	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	1,409.9	774.6
Otras irregularidades.	0.7	0.0	19.9	5.6	0.0	0.0
SUBTOTALES	149.9	1,579.3	19.9	749.6	1,817.3	1,170.4

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Coahuila					
	Ocampo *	Parras *	Piedras Negras *	Progreso *	Ramos Arizpe *	Sabinas *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	3,149.3	120.9	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	258.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	110.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	104.6	0.0	777.6	0.0	14.6	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	55.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	92.4	21.1	0.0	65.4	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	832.0	0.0	0.0	534.2	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	3,939.6	0.0	0.0	0.0	15.3
Otras irregularidades.	24.4	0.0	0.0	0.0	33.8	0.0
SUBTOTALES	129.0	8,179.3	1,177.6	0.0	648.0	15.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Coahuila					
	Sacramento *	Saltillo *	San Buenaventura *	San Juan de Sabinas *	San Pedro *	Sierra Mojada *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	5,737.8	0.0	0.0	978.0	14.2
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	189.6	0.0	500.0	0.0	581.8	8.2
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	569.7	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	268.1	0.0	0.0	97.2	15.5
SUBTOTALES	189.6	6,005.9	500.0	0.0	2,226.7	37.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Coahuila				Colima	
	Torreón *	Viesca *	Villa Unión *	Zaragoza *	SUMA	Tecomán *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	8.6	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	9.4	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	103.6	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	98.1	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	32.3	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	29.2	0.0	0.0	256.1	256.1
SUBTOTALES	98.1	29.2	0.0	253.9	256.1	256.1

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Distrito Federal					
	SUMA	Álvaro Obregón *	Cuauhtémoc *	Gustavo A. Madero *	Iztapalapa *	Miipa Alta *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	1,026.7	0.0	114.1	0.0	912.6	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	3,638.6	0.0	3,638.6	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	4,814.4	1,760.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	123,658.9	1,300.1	20,663.7	29,362.0	4,826.6	675.4
SUBTOTALES	133,138.6	3,060.1	24,416.4	29,362.0	5,739.2	675.4

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Distrito Federal				Durango	
	Tláhuac *	Tlalpan *	Venustiano Carranza *	Xochimilco *	SUMA	Canatlán *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	5,759.6	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	3,196.2	119.9
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	448.5	24.4
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	3,054.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	1,061.4	33,499.0	18,647.7	13,623.0	133.7	41.9
SUBTOTALES	1,061.4	36,553.4	18,647.7	13,623.0	9,538.0	186.2

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Durango					
	Durango *	Gómez Palacio *	Lerdo *	San Dimas *	Santiago Papasquiaro *	Tamasula *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	1,894.0	0.0	0.0	3,865.6	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	3,076.3	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	424.1	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	91.8	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	1,894.0	0.0	3,592.2	3,865.6	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Estado de México					
	SUMA	Acambay *	Chalco *	Chimalhuacán *	Ixtapalapa *	Ixtlahuaca *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	4,511.4	650.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	22,549.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	3,692.6	612.0	0.0	1,017.3	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	2,095.2	208.0	0.0	95.9	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	10,325.4	0.0	0.0	0.0	9,925.6	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	53.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	16,091.1	0.0	507.5	13,980.3	0.0	0.0
Otras irregularidades.	8,801.1	2,726.3	11.3	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	72,119.3	4,196.3	518.8	15,093.5	9,925.6	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Estado de México					
	Jilotepec *	Metepéc *	Naucalpan de Juárez *	Nezahualcóyotl *	San José del Rincón *	Temascalcingo *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,052.2
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	4,011.5	4,046.4
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,733.3
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	363.8	0.0	1,427.5	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	399.8	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	53.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	4.9	1,586.3	0.0	0.0	0.0	12.1
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	6,063.5	0.0
SUBTOTALES	368.7	1,586.3	5,480.5	0.0	10,474.8	8,844.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Estado de México		Guanajuato			
	Villa de Allende *	Villa Victoria *	SUMA	Acámbaro *	Celaya *	Comonfort
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	809.2	0.0	6,732.6	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	14,491.6	0.0	13,312.7	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	330.0	0.0	541.0	0.0	0.0	324.8
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	607.1	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	122.5	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	88.8	0.0	55.6	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	21,944.7	19,944.5	0.0	469.1
Otras irregularidades.	0.0	0.0	5,983.3	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	15,630.8	0.0	49,332.7	19,944.5	55.6	793.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Guanajuato					
	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional *	Jerécuaro *	León *	Pénjamo *	Salvatierra	San Felipe *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	73.5	3,337.5	0.0	1,053.9	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	12,003.2	0.0	0.0	0.0	1,309.5	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	64.3	15.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	12.3	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	19.9	0.0	0.0	0.0	130.6
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	5,974.4	0.0	0.0
SUBTOTALES	12,141.0	3,373.2	0.0	7,040.6	1,309.5	130.6

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Guanajuato				Guerrero	
	San Luis de la Paz *	San Miguel de Allende *	Santa Cruz de Juventino Rosas *	Valle de Santiago *	SUMA	Acapulco de Juárez *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	2,267.7	0.0	0.0	487,356.9	23,692.9
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	126.3	0.0	9.8	0.0	18,735.9	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	95,226.6	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	607.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	122.5	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	20.9	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	688.0	692.6	36,122.0	29,592.5
Otras irregularidades.	0.0	8.9	0.0	0.0	440.7	173.2
SUBTOTALES	126.3	2,883.7	697.8	836.0	637,882.1	53,458.6

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Guerrero					
	Acatepec *	Ahuacutzingo	Atlixac	Atoyac de Álvarez *	Ayutla de los Libres *	Chilpancingo de los Bravo *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	16,970.0	22,372.1	26,250.0	0.0	53,149.6	49,828.2
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	300.0	1,331.5	80.1	0.0	1,748.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	73,262.8	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	5.1	0.0	15.0	764.5	1,136.9
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	16,970.0	22,677.2	27,581.5	73,357.9	53,914.1	52,713.1

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Guerrero					
	Cochoapa el Grande *	Coyuca de Benítez *	Cuajinicuilapa *	Malinaltepec *	Metlatónoc	Ometepepec *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	7,167.7	5,356.8	2,011.2	17,063.5	5,024.1	17,117.7
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	2,114.6	2,603.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	1,086.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	84.9	0.0	45.2
SUBTOTALES	10,368.8	7,960.1	2,011.2	17,148.4	5,024.1	17,162.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Guerrero					
	Quechultenango	San Luis Acatlán *	San Marcos *	Taxco de Alarcón *	Tecoanapa *	Técpán de Galeana *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	32,661.9	32,584.1	10,715.9	25,218.2	29,068.6	11,408.4
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	1,479.6	0.0	1,810.6	0.0	2,244.6	1,586.5
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	21,430.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	1,202.8	44.0	0.0	397.1	372.5	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26.8
SUBTOTALES	56,774.4	32,628.1	12,526.5	25,615.3	31,685.7	13,021.7

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Guerrero				
	Tixtla de Guerrero	Tlacoachistlahuaca	Tiapa de Comonfort *	Xochistlahuaca *	Zihuatanejo de Azueta
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	14,003.1	8,192.5	42,939.6	13,371.4	21,189.4
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	1,479.7	0.0	933.0	1,024.4	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	533.7	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	72.9	33.5	192.5	1,206.2	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	51.7	58.9
SUBTOTALES	15,555.7	8,226.0	44,598.8	15,653.7	21,248.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Hidalgo					
	SUMA	Acaochitlán *	Cuautepec de Hinojosa *	Huautla *	Huehuetla *	Huejutla de Reyes *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	357.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	6,594.3	0.0	0.0	0.0	2,805.1	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	6,986.9	0.0	0.0	0.0	635.9	0.0
Otras irregularidades.	108.7	0.0	0.0	0.0	108.7	0.0
SUBTOTALES	14,047.8	0.0	0.0	0.0	3,549.7	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Hidalgo					
	Ixmiquilpan *	Pisaflores *	San Felipe Orizatlán *	Tepehuacán de Guerrero *	Tlanchinol *	Xochitlán *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	20.8	2,092.8	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	45.7	0.0	6,305.3	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	0.0	45.7	20.8	8,398.1	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Hidalgo	Jalisco				
	Yahualica *	SUMA	Ameca *	Arandas *	Cuautitlán de García Barragán *	Guadalajara *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	3,887.2	0.0	110.3	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	1,748.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	939.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	7,123.6	3,141.6	3,982.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	357.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	1,675.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	4,995.3	0.0	1,905.2	27.6	0.0
SUBTOTALES	2,033.5	18,694.1	3,141.6	5,997.5	27.6	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Jalisco					
	Lagos de Moreno *	Mezquicite *	Poncitlán *	Puerto Vallarta *	San Pedro Tlaquepaque *	Teocaltiche *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	2,852.8	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	1,748.3	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	33.1	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	0.0	2,885.9	1,748.3	0.0	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Jalisco				Michoacán	
	Tijomulco de Zúñiga *	Tomatlán *	Tonalá *	Zapopan *	SUMA	Apatzingán *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	924.1	0.0	0.0	72,391.9	9,717.1
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	24,869.0	5,728.1
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	939.7	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	6,364.2	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	141.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	17,933.8	0.0
Otras irregularidades.	0.0	23.3	0.0	3,006.1	5,450.8	0.0
SUBTOTALES	0.0	947.4	0.0	3,945.8	127,150.7	15,445.2

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Michoacán					
	Aquila *	Hidalgo *	La Huacana *	Maravatío *	Morelia *	Pátzcuaro *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	9,068.3	0.0	1,090.2	0.0	14,733.6	18,038.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	2,703.2	0.0	0.0	187.9	8,434.8	2,863.1
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	891.7
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	141.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	3.5	0.0	0.0	0.0	6,781.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	1,925.8	0.0	747.2	0.0
SUBTOTALES	11,771.5	3.5	3,016.0	328.9	23,915.6	28,573.8

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Michoacán				
	Puruándiro *	Tacámbaro *	Turicato *	Uruapan *	Zitácuaro *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	5,250.7	7,258.4	3,588.1	3,647.4
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	2,515.6	2,178.4	258.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	621.6	4,850.9	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	18.0	9,033.1	2,098.2	0.0	0.0
Otras irregularidades.	2,777.8	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	2,795.8	17,421.0	16,385.9	3,846.1	3,647.4

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Morelos					
	SUMA	Axochiapan *	Ayala *	Cuautla *	Cuernavaca *	Puerto de Ixtla *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	2,057.1	0.0	0.0	924.6	1,132.5	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	1,677.8	0.0	0.0	0.0	1,677.8	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	221.7	0.0	0.0	221.7	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	2,002.5	2,002.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	92.1	0.0	13.5	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	6,051.2	2,002.5	13.5	1,146.3	2,810.3	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO

(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Morelos			Nayarit		
	Temixco *	Tetela del Volcán *	Yautepéc *	SUMA	Acaponeta *	Compostela *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	4,961.5	0.0	455.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	201.7	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	1,464.2	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	457.0	97.6	59.5
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	78.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	11,977.6	12.4	2,919.6
SUBTOTALES	0.0	78.6	0.0	19,062.0	110.0	3,434.1

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Nayarit					
	Del Nayar *	Huajuicori *	Jala *	La Yesca *	Rosamorada *	Ruiz *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	742.7	1,294.8	0.0	0.0	1,577.7
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	145.3	0.0	0.0	56.4	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	343.8	512.9	0.0	46.2	561.3	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	6.8	162.4	0.0	8.0	0.0	96.5
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	6,036.0	0.0	170.2	2.6	80.8	1,181.9
SUBTOTALES	6,531.9	1,418.0	1,465.0	113.2	642.1	2,856.1

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Nayarit			Nuevo León		
	San Blas	Santiago Ixcuintla *	Tepic *	SUMA	Apodaca *	Aramberri *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	891.3	0.0	0.0	637.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	26.2	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	89.6	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	600.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	1,572.5	1.6	0.0	3,388.4	47.4	0.0
SUBTOTALES	2,463.8	1.6	26.2	4,715.0	47.4	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Nuevo León					
	Doctor Arroyo *	Galeana *	García *	General Escobedo *	Guadalupe *	Juárez *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	637.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	365.6	418.8	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	0.0	365.6	418.8	0.0	1,237.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Nuevo León				Oaxaca	
	Lampazos de Naranjo *	Linares *	Monterrey *	Santa Catarina *	SUMA	Acatlán de Pérez Figueroa *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	7,260.7	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	20.6	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	444.6	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	1,392.1	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	196.8	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	89.6	0.0	0.0	547.3	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	52.1	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	33.7	2,522.9	1,468.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	89.6	33.7	2,522.9	11,382.2	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Oaxaca					
	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza *	Heroica Ciudad de Tlaxiaco *	Huautla de Jiménez *	Oaxaca de Juárez *	San Agustín Loxicha *	San José Tenango *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	2,921.8	0.0	0.0	1,026.1	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	380.4	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,392.1
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	33.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	547.3
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	19.3	25.6	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	2,974.9	25.6	0.0	1,026.1	380.4	1,939.4

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Oaxaca				Puebla	
	Santiago Juchitahuaca *	Santiago Pinotepa Nacional *	Santo Domingo Tehuantepec *	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo *	SUMA	Ajalpan *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	3,265.1	3,304.8	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	926.7	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	29.2	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	20.6	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	6,217.9	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	72.4	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	276.1	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	73.5	0.0
Otras irregularidades.	0.0	17.8	0.0	0.0	53,569.8	0.0
SUBTOTALES	0.0	17.8	20.6	3,265.1	64,470.4	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Puebla					
	Atlixco *	Chichiquila *	Chignahuapan *	Chilchotla *	Cuetzalan del Progreso *	Huauclilla *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	2,844.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	341.8
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	6,217.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	72.4	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	1,901.9	0.0	0.0	5,552.4	0.0
SUBTOTALES	0.0	8,119.8	0.0	72.4	8,396.4	341.8

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Puebla					
	Ixtacamixtlán *	Palmar de Bravo *	Puebla *	Quecholac	Quimixtlán *	Tehuacán *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	29.2	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	5,413.6	40,640.7	0.0
SUBTOTALES	0.0	0.0	0.0	5,413.6	40,669.9	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Puebla					
	Tepeaca	Tlacotepec de Benito Juárez *	Tlatlaucatepec *	Vicente Guerrero *	Xicotepec	Xiutetelco *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	584.9
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	16.2	46.5	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	61.2
SUBTOTALES	0.0	0.0	0.0	16.2	46.5	646.1

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Puebla			Querétaro		
	Zacapoxtla *	Zacatlán *	Zoquitián *	SUMA	Amealco de Bonfil *	Cadereyta de Montes *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	460.8	0.0	0.0	988.5	264.4	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	2,428.9	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	627.4	0.0	263.2
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	952.8	0.0	952.8
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	276.1	0.0	297.2	0.0	192.5
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	10.8	0.0	0.0	4,078.8	0.0	1,844.7
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	471.6	276.1	0.0	9,373.6	264.4	3,253.2

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Querétaro			Quintana Roo		
	Pinal de Amoles *	Querétaro *	San Juan del Río *	SUMA	Benito Juárez *	Felipe Carrillo Puerto *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	724.1	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	2,428.9	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	364.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	104.7	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	142.1	0.0	2,092.0	1,185.3	1,185.3	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	506.3	0.0	5,349.7	1,185.3	1,185.3	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Quintana Roo		San Luis Potosí					
	Joel María Morelos *	Othón P. Blanco *	SUMA	Aguismón *	Atlix de Terrazas *	Ciudad Valles *	Guadalupe *	Matlaga *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	11,539.2	0.0	0.0	185.8	0.0	245.4
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	12,936.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	4,882.7	0.0	0.0	0.0	0.0	235.3
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	325.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	28,263.5	333.3	0.0	0.0	155.8	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	1,099.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	0.0	59,047.0	333.3	0.0	185.8	155.8	480.7

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	San Luis Potosí					
	Rioverde *	San Luis Potosí *	Tamasopo *	Tamazunchale *	Tanlajás *	Villa de Ramos *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	1,219.3	0.0	4,430.7	2,070.6	1,764.7
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	12,936.3	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	325.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	22,780.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	163.8	0.0	0.0	0.0	40.2
SUBTOTALES	0.0	24,488.7	0.0	17,367.0	2,070.6	1,804.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	San Luis Potosí	Sinaloa				
	Xilitla *	SUMA	Ahome *	Cullacán *	El Fuerte *	Guasave *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	1,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	1,948.3	625.8	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	4,647.4	937.8	0.0	0.0	0.0	553.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	1,015.3	0.0	752.7	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	621.7	408.6	0.0	116.9	96.2
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	2,520.9	1,357.6	64.6	203.5	246.6
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	4,994.4	346.6	319.6	10.8	0.0	0.0
Otras irregularidades.	895.7	10,689.1	0.0	0.0	0.0	5,501.1
SUBTOTALES	12,160.2	18,079.7	2,711.6	828.1	320.4	6,396.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Sinaloa		Sonora			
	Mazatlán *	Sinaloa *	SUMA	Átamos *	Cajeme *	Etchojoa *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	3,983.3	157.9	0.0	1,124.1
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	1,322.5	5,644.8	370.7	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	198.3	186.5	603.3	0.0	0.0	284.2
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	262.6	0.0	843.2	0.0	0.0	471.7
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	648.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	16.2	0.0	1.8	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	5,188.0	1,067.6	110.5	0.0	0.0
SUBTOTALES	477.1	7,345.6	12,144.0	639.1	0.0	1,880.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Sonora				
	Guaymas *	Hermosillo *	Huatabampo *	Navojón *	San Luis Río Colorado *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	2,552.7	148.6	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	410.3	0.0	4,863.8	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	174.0	62.7	82.4	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	371.5	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	1.8	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	944.6	12.5	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	4,453.1	225.6	4,946.2	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Tabasco					
	SUMA	Balancón *	Cárdenas *	Centla *	Centro *	Comalcalco *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	229.2	22.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	1,108.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	23.9	0.0	0.0	23.9	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	1,243.2	0.0	0.0	0.0	1,243.2	0.0
Otras irregularidades.	84.6	0.0	9.4	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	2,688.9	22.6	9.4	23.9	1,243.2	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.
 *Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Tabasco					
	Conduacán *	Huimanguillo *	Jonuta *	Macuspana *	Tacotalpa *	Tenosique *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	147.1	0.0	0.0	0.0	59.5
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	1,108.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	75.2	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	1,255.1	0.0	75.2	0.0	59.5

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Tamaulipas					
	SUMA	Altamira *	Bustamante *	Ciudad Madero *	El Mante *	Matamoros *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	453.1	0.0	0.0	0.0	243.1	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	13,070.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	526.2	0.0	184.9	0.0	103.1	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	5,908.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	148.6	0.0	74.8	0.0	0.0	73.8
SUBTOTALES	20,106.9	0.0	259.7	0.0	346.2	73.8

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO

(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Tamaulipas					
	Nuevo Laredo *	Reynosa *	Rio Bravo *	Tampico *	Tula *	Victoria *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	210.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	13,070.1	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	238.2	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	5,908.9	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	0.0	0.0	210.0	18,979.0	238.2	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Tlaxcala				Veracruz	
	SUMA	Huamantla *	San Pablo del Monte *	Tlaxco *	SUMA	Acayucan *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	1,291.1	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	272.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	215.2	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	6,593.5	784.7
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	272.5	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	931.9	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	27,423.9	3,975.7
Otras irregularidades.	236.7	0.0	0.0	236.7	5,937.2	0.0
SUBTOTALES	236.7	0.0	0.0	236.7	43,837.3	4,760.4

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Veracruz					
	Álamo Temapache *	Altotonga *	Atzacán	Boca del Río	Chicontepec *	Coatzacoalcos *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	1,291.1	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	17.6	0.1	3.9	12.1
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	52.1	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	1,920.9	2,429.6	0.0	17,949.6
Otras irregularidades.	5.6	13.3	0.0	0.0	0.0	2,305.6
SUBTOTALES	5.6	13.3	1,938.5	3,720.8	56.0	20,267.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Veracruz					
	Córdoba *	Coscomatepec	Ixhuatlán de Madero *	Las Choapas *	Minatitlán *	Pánuco *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.6	6.8	21.3	0.0	31.8	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	107.0	0.0	5,649.7	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	63.8	208.7	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	900.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	931.9	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	536.5	245.8	19.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	2,455.9	1,021.9	35.9
SUBTOTALES	0.6	177.6	230.0	10,474.0	1,299.5	54.9

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Veracruz					
	Papantla *	San Andrés Tuxtla *	Santiago Tuxtla	Sotegapan	Tantoyuca *	Tezonapa *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	54.6	0.0	10.0	10.6	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	57.2	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	24.3	0.0	3.1	0.0	0.0	50.3
SUBTOTALES	24.3	54.6	60.3	10.0	10.6	50.3

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Veracruz					
	Tihuatlán *	Tuxpan *	Ursulo Galván	Veracruz *	Xalapa *	Zongolica *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	13.8	24.6	0.0	22.0	42.2	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	215.2	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	287.9	1.7	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	0.0	0.0	9.5	0.0	0.0	11.8
SUBTOTALES	13.8	312.5	226.4	22.0	42.2	11.8

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Yucatán					
	SUMA	Chemax *	Espeita *	Mérida *	Oxkutzab *	Peto *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	229.1	0.0	0.0	0.0	0.0	22.4
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	996.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	41,007.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	8,382.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	50,615.6	0.0	0.0	0.0	0.0	22.4

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Yucatán						
	Progreso *	Tekax *	Temozón *	Tidimín *	Tucucab *	Valladolid *	Yucabá *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	206.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	967.7	0.0	0.0	0.0	28.4	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41,007.5	0.0
Otras irregularidades.	8,382.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTALES	9,350.6	206.7	0.0	0.0	28.4	41,007.5	0.0

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Zacatecas						
	SUMA	Fretillo *	General Francisco R. Murguía *	Guadalupe *	Jerez *	Mazapil *	Pinos *
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	5,425.7	193.1	0.0	0.0	946.6	527.3	154.1
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	2,687.7	0.0	636.6	0.0	225.7	0.0	500.0
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	3,239.4	1,189.6	288.5	250.3	48.4	0.0	0.0
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	771.2	531.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	70.8	70.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras irregularidades.	916.6	0.0	523.0	0.0	290.0	0.0	70.6
SUBTOTALES	13,111.4	1,985.4	1,448.1	250.3	1,510.7	527.3	724.7

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Coordinadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.

ANEXO 3

RECUPERACIONES (Concepto)	Zacatecas					SUBTOTAL	
	Rio Grande *	San Alto *	Sombrerete *	Valparaíso *	Villa de Cos *	SUMA COORDINADAS	SUMA DIRECTAS
Obras, acciones sociales básicas e inversiones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no están consideradas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la SEDESOL.	0.0	512.4	461.5	2,630.7	0.0	559,803.7	180,061.6
Obras, acciones sociales básicas e inversiones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	169,967.5	2,792.9
Recursos no entregados, retenidos al municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	296.1	35.6
Recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para los rubros de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, o pagos improcedentes en estos conceptos.	60.0	328.6	0.0	340.9	595.9	32,790.4	6,500.1
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	192,470.4	197,617.1
Conceptos de obra pagados no ejecutados o de mala calidad.	0.0	0.0	538.6	924.0	0.0	52,649.2	352.7
Anticipos no amortizados.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,951.6	0.0
Penas convencionales no aplicadas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,319.2	415.7
Bienes no entregados ni localizados en la revisión física.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900.0	0.0
Pago de volúmenes en exceso en las obras y adquisiciones.	0.0	166.2	0.0	0.0	73.1	24,722.5	0.0
Transferencia de recursos del fondo a otras cuentas, no reintegrados o reintegrados parcialmente, más los intereses correspondientes.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,140.3	9,590.1
Otras irregularidades.	0.0	0.0	0.0	0.0	33.0	299,510.8	10,797.0
SUBTOTALES	60.0	1,007.2	1,000.1	3,895.6	702.0	1,664,521.8	408,162.8
TOTALES						2,072,684.6	

FUENTE: Informes de las Auditorías Directas y Solicitadas, Cuenta Pública 2014.

*Corresponden a las auditorías en coordinación con las ESFL.